

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONGENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONGENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA, LA C. KAREN NATHALY BRETON GIRON, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓNES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONGENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16, INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. EL MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, EN SU MOMENTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONGENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", Y EL LEM. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ CON R.F.C. HEGE920214R56, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FUNGIONER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), DE LOS NUMERALES 2.6, INCISO B), 4.13, 4.31, 4.39, 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



1.5. EL MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO, EN FUNCIONES FUNCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), DE LOS NUMERALES 2.7, 4.24, Y 5.3.1, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.6. EL MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN CON R.F.C. SOHH790611HK4, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNCIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), Y NUMERALES 2.8, 4.15, 4.25, 4.39, 5.3.2, INCISO B) Y 5.3.9, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. EL ING. ALBERTO JUAREZ GÓMEZ, CON R.F.C. JUGA831031LJ4, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO, EN FUNCIONES, FUNCIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.7, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES

1.8. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), LOS NUMERALES 2.2, 4.17, 5.3.15, INCISO B), 5.4.13, Y 5.5.8, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ CON R.F.C. AAO671030B24, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO, DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ANEXO 4 (CUATRO).

1.9. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASP), LOS NUMERALES 4.17, 5.3.15, ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.3.5, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. ALBERTO JUAREZ GÓMEZ, JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO, CON R.F.C. JUGA831031LJ4, FACULTADO PARA AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ANEXO 5 (CINCO)

1.10. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA...

I.11. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 000022178-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42062508 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024. ANEXO 1 (UNO)

I.12. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.14 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA ENTRE OTRAS COSAS AL 1) COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 2) OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR (CIC) [REDACTED] Y (OCR) [REDACTED] PERSONA FÍSICA QUE PRESENTA ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE HIDALGO, CON NÚMERO DE ACTA 00263 LIBRO NÚMERO 02, OFICIALÍA NÚMERO 01, FECHA DE REGISTRO 18 (DIECIOCHO) DE MARZO DE 1994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO).

II.2. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS; Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BEGK920610EV4 ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO DE INFONAVIT NUMERO [REDACTED]

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE, NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] ESTADO DE HIDALGO TELÉFONO 775 126 7950, CORREO ELECTRONICO biomedicabregi@gmail.com MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO) "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO", "ANEXO TÉCNICO" Y

"TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES"

ANEXO 4 (CUATRO) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXO 5 (CINCO) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

ANEXO 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.


"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$213,901.51 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 51/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$521,711.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:


PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ABATELenguAS FENESTRADO WIEDER	PZA	1	\$0.50
2	ABATELenguAS METALICO	PZA	1	\$0.50
3	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	1	\$0.50
4	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	1	\$0.50
5	ADAPTADORES	PZA	1	\$0.50
6	ADENOTOMOS	PZA	1	\$0.50
7	AGUJA CONE C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
8	AGUJA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	1	\$0.50
9	AGUJA DE OSGOOD C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
10	AGUJA DE THUY C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
11	AGUJA HIPODERMICA VERRRES	PZA	1	\$0.50
12	AGUJA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
13	AGUJA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
14	ALICATE MILTEX	PZA	1	\$0.50
15	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	1	\$0.50
16	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	1	\$0.50
17	AMIOTOMO	PZA	1	\$0.50
18	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	1	\$0.50
19	ANOSCOPIO FRANGER	PZA	1	\$0.50
20	APLICADORES DE DYCAL	PZA	1	\$0.50

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
21	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	1	\$0.50
22	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	1	\$0.50
23	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	1	\$0.50
24	ARCO CON SIERRA	PZA	1	\$0.50
25	ASA DE SNELLE	PZA	1	\$0.50
26	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	1	\$0.50
27	ASA LEWIS	PZA	1	\$0.50
28	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	1	\$0.50
29	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	1	\$0.50
30	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	1	\$0.50
31	BLALUK RECTO C/TORNILLO	PZA	1	\$0.50
32	BLEFAROSTATO ACTIVO o PASIVO	PZA	1	\$0.50
33	BOTA FRESAS	PZA	1	\$0.50
34	BOTADOR No. 1	PZA	1	\$0.50
35	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	1	\$0.50
36	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	1	\$0.50
37	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	1	\$0.50
38	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	1	\$0.50
39	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	1	\$0.50
40	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	1	\$0.50
41	BRUNIDOR DE HUEVO	PZA	1	\$0.50
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	1	\$0.50
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	1	\$0.50
44	CAJA PARA CARTILAGO	PZA	1	\$0.50
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	1	\$0.50
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	1	\$0.50
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	1	\$0.50
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGLADA	PZA	1	\$0.50
49	CANULA ADSON	PZA	1	\$0.50
50	CANULA ASPIRACION	PZA	1	\$0.50
51	CANULA COLEY	PZA	1	\$0.50
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	1	\$0.50
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	1	\$0.50
54	CANULA FRAZIER	PZA	1	\$0.50
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	1	\$0.50
56	CANULA JACKSON	PZA	1	\$0.50
57	CANULA POOL	PZA	1	\$0.50
58	CANULA STORZ	PZA	1	\$0.50
59	CANULA YANKAUER	PZA	1	\$0.50
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	1	\$0.50
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	1	\$0.50
62	CINCEL HARBY EN BAYONETA	PZA	1	\$0.50
63	CINCEL HIBBS	PZA	1	\$0.50
64	CINCEL LAMBOTTE	PZA	1	\$0.50
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	1	\$0.50
66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1	\$0.50
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	1	\$0.50
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1	\$0.50
69	CONDUCTORES	PZA	1	\$0.50
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 25X25X15 CM	PZA	1	\$0.50
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX. 45X15X6 CM	PZA	1	\$0.50
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	1	\$0.50
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	1	\$0.50
74	COSTOTOMO DE CLUK	PZA	1	\$0.50
75	COSTOTOMO STILLE GUIERTZ	PZA	1	\$0.50
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	1	\$0.50
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	1	\$0.50
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	1	\$0.50
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	1	\$0.50
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM 1	PZA	1	\$0.50
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	1	\$0.50
82	CUCHILLO COTLE	PZA	1	\$0.50
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	1	\$0.50
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	1	\$0.50
85	CURETAS DENTALES	PZA	1	\$0.50
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	1	\$0.50
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	1	\$0.50
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	1	\$0.50
89	DESPERIOITIZADOR LANGENBECK - SEDILLOT	PZA	1	\$0.50

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATA HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00</b> <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b> <b>LICITACION PUBLICA ELECTRONICA</b> <b>NACIONAL</b> <b>No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</b>
---	--	---

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	1	\$0.50
91	DILATADOR BAKERY	PZA	1	\$0.50
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	1	\$0.50
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	1	\$0.50
94	DILATADOR HEGAR	PZA	1	\$0.50
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	1	\$0.50
96	DISECTOR DE COTILE	PZA	1	\$0.50
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	1	\$0.50
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	1	\$0.50
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	1	\$0.50
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	1	\$0.50
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	1	\$0.50
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	1	\$0.50
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	1	\$0.50
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	1	\$0.50
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	1	\$0.50
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	1	\$0.50
107	ELEVADOR UTERINO	PZA	1	\$0.50
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	1	\$0.50
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	1	\$0.50
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	1	\$0.50
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	1	\$0.50
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	1	\$0.50
113	ESPATULA DENTAL	PZA	1	\$0.50
114	ESPATULA HABERER	PZA	1	\$0.50
115	ESPESO DENTAL CON MANGO	PZA	1	\$0.50
116	ESPESO DENTAL SIN MANGO	PZA	1	\$0.50
117	ESPESO RECTAL BIVALVO PRATI	PZA	1	\$0.50
118	ESPESO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	1	\$0.50
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	1	\$0.50
120	ESTEROSCOPIO DE PINAR	PZA	1	\$0.50
121	ESTILETE METALICO	PZA	1	\$0.50
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	1	\$0.50
123	FLANERA AC INOX	PZA	1	\$0.50
124	FLEBOESTRATOR	PZA	1	\$0.50
125	FORCEPS DENTALES	PZA	1	\$0.50
126	GANCHO DE CRIPTA	PZA	1	\$0.50
127	GANCHO DE DURRA	PZA	1	\$0.50
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	1	\$0.50
129	GANCHO DE PIEL	PZA	1	\$0.50
130	GANCHO DOBLE	PZA	1	\$0.50
131	GANCHO HERINO	PZA	1	\$0.50
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	1	\$0.50
133	GANCHO TRAOUEAL	PZA	1	\$0.50
134	GARRA DE LEON	PZA	1	\$0.50
135	GATILLO DE FARABEUF	PZA	1	\$0.50
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	1	\$0.50
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	1	\$0.50
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1	\$0.50
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	1	\$0.50
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	1	\$0.50
141	LEBRILLO GRANDE AC INOX	PZA	1	\$0.50
142	LEBRILLOS CHICO AC INOX	PZA	1	\$0.50
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	1	\$0.50
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	1	\$0.50
145	LEGRA DOYEN RTA - CVA	PZA	1	\$0.50
146	LEGRA FARABEU RECTA - CURVA	PZA	1	\$0.50
147	LIMA AUFRICTH	PZA	1	\$0.50
148	LIMA ESCORFINA	PZA	1	\$0.50
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	1	\$0.50
150	MANGO BISTURI No. 3 - 4 Y 7	PZA	1	\$0.50
151	MANGO BISTURI No. 3 LARGO	PZA	1	\$0.50
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	1	\$0.50
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	1	\$0.50
154	MARTILLO BUCK	PZA	1	\$0.50
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	1	\$0.50
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	1	\$0.50
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	1	\$0.50
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	1	\$0.50

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00</b> <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b> <b>LICITACION PUBLICA ELECTRONICA</b> <b>NACIONAL</b> <b>No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</b>
---	---	--

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	\$0.50
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	1	\$0.50
161	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	1	\$0.50
162	ORTURADOR DENTAL	PZA	1	\$0.50
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	1	\$0.50
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	1	\$0.50
165	PASADOR DE VALVULA	PZA	1	\$0.50
166	PERFORADOR CONE	PZA	1	\$0.50
167	PERFORADOR DE BONNEL C/LAVE	PZA	1	\$0.50
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	1	\$0.50
169	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	1	\$0.50
170	PERIOSTOMO SHELTING	PZA	1	\$0.50
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTMER/THOMAS	PZA	1	\$0.50
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	1	\$0.50
173	PINZA CONJUNTIVA ANGUIADA 9 CM	PZA	1	\$0.50
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	1	\$0.50
175	PINZA ADDAIRE	PZA	1	\$0.50
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	1	\$0.50
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	1	\$0.50
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	1	\$0.50
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	1	\$0.50
180	PINZA ALLIS INTRESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	1	\$0.50
181	PINZA ALLIS INTRESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	1	\$0.50
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	1	\$0.50
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	1	\$0.50
184	PINZA BARCOCK INTRESTINAL	PZA	1	\$0.50
185	PINZA BAKKEY	PZA	1	\$0.50
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	1	\$0.50
187	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	1	\$0.50
188	PINZA BAYONETA	PZA	1	\$0.50
189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	1	\$0.50
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	1	\$0.50
191	PINZA CAIMAN	PZA	1	\$0.50
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	1	\$150.00
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	1	\$0.50
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZO	PZA	1	\$0.50
195	PINZA CARMALAT	PZA	1	\$0.50
196	PINZA CASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	1	\$0.50
197	PINZA CHALACION	PZA	1	\$0.50
198	PINZA CLAMS INTRESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	1	\$0.50
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM	PZA	1	\$0.50
200	PINZA COLIBRI	PZA	1	\$0.50
201	PINZA COLUMNELA	PZA	1	\$0.50
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	1	\$0.50
203	PINZA CONJUNTIVA C/D - S/D	PZA	1	\$0.50
204	PINZA CONTORNADORA	PZA	1	\$0.50
205	PINZA COOLEY ANGUILADAS	PZA	1	\$0.50
206	PINZA CORTADORA	PZA	1	\$0.50
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	1	\$0.50
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	1	\$0.50
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	1	\$0.50
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	1	\$0.50
211	PINZA DE KERINSON	PZA	1	\$0.50
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	1	\$0.50
213	PINZA DE COPA	PZA	1	\$0.50
214	PINZA DE CURACION	PZA	1	\$0.50
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	1	\$0.50
217	PINZA DE DISECCION DE BAKKEY 23 CM	PZA	1	\$0.50
218	PINZA DE DISECCION DE BAKKEY 15 CM	PZA	1	\$0.50
219	PINZA DE DISECCION DE BAKKEY 18-19-20 CM ANG	PZA	1	\$0.50
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	1	\$0.50
221	PINZA DE DUVAL	PZA	1	\$0.50
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	1	\$0.50
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	1	\$0.50
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	1	\$0.50
225	PINZA DE HANSEN	PZA	1	\$0.50
226	PINZA DE INCISIVOS FORCEPS	PZA	1	\$0.50
227	PINZA DE KOGAN	PZA	1	\$0.50

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	1	\$0.50
229	PINZA DE PELVIS	PZA	1	\$0.50
230	PINZA DE PLAYER P/PILPOS	PZA	1	\$0.50
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	1	\$0.50
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	1	\$0.50
233	PINZA DOBLADORA	PZA	1	\$0.50
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1	\$0.50
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	1	\$0.50
236	PINZA ENOCCRIPI	PZA	1	\$0.50
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANH	PZA	1	\$0.50
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	1	\$0.50
239	PINZA FERREIS SMITH CORTANTE	PZA	1	\$0.50
240	PINZA FORESTER P/ESPONJA 18 A 24 CM	PZA	1	\$0.50
241	PINZA FOURS	PZA	1	\$0.50
242	PINZA HARTMAN 4x3 RAMAS C/CREM	PZA	1	\$0.50
243	PINZA HERRICH	PZA	1	\$0.50
244	PINZA HERRICH	PZA	1	\$0.50
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	1	\$0.50
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	1	\$0.50
247	PINZA INGGE 27 CM	PZA	1	\$0.50
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	1	\$0.50
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	1	\$0.50
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	1	\$250.00
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	1	\$0.50
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	1	\$0.50
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	1	\$0.50
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	1	\$0.50
256	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	1	\$0.50
256	PINZA LESTER C/D	PZA	1	\$0.50
257	PINZA LOOK	PZA	1	\$0.50
258	PINZA LOWER	PZA	1	\$0.50
259	PINZA LUCK	PZA	1	\$0.50
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	1	\$0.50
261	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL	PZA	1	\$0.50
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	1	\$0.50
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	1	\$0.50
264	PINZA MC PHERSON ANGLADA	PZA	1	\$0.50
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	1	\$0.50
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	1	\$0.50
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	1	\$0.50
268	PINZA MOSQUITO HALSTED 10 CM	PZA	1	\$150.00
269	PINZA MUSEUX 25 CM	PZA	1	\$0.50
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	1	\$0.50
271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	1	\$0.50
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRANOS	PZA	1	\$0.50
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA IZQUIERDA 40 CM	PZA	1	\$0.50
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DER/IZQ. 40 CM	PZA	1	\$0.50
275	PINZA PAYER	PZA	1	\$0.50
276	PINZA POTS RTA 22 CM	PZA	1	\$0.50
277	PINZA POZZY 24 CM	PZA	1	\$0.50
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	1	\$0.50
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	1	\$0.50
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	1	\$0.50
284	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	1	\$0.50
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	1	\$0.50
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	1	\$0.50
284	PINZA SMITH	PZA	1	\$0.50
285	PINZA SNELLEN DERECHA	PZA	1	\$0.50
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	1	\$0.50
287	PINZA WILLET	PZA	1	\$0.50
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	1	\$0.50
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGLADA	PZA	1	\$0.50
290	PINZAS CLAMPS DE BAKKY CURVO 26 CM	PZA	1	\$0.50
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF. MEDIDAS	PZA	1	\$0.50
292	PINZAS DANDY	PZA	1	\$0.50
293	PINZAS DE COTILE - WALSHAM	PZA	1	\$0.50
294	PINZAS HEANY	PZA	1	\$0.50
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	1	\$0.50
296	PORTA AGUAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	1	\$0.50

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	1	\$0.50
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	1	\$0.50
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	1	\$0.50
300	PORTA -AGUJAS LICHTENBERG	PZA	1	\$0.50
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM	PZA	1	\$0.50
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM	PZA	1	\$0.50
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	1	\$0.50
306	PORTA AMALGAMAS	PZA	1	\$0.50
306	PORTA BULLDGS RTOS - CVOS	PZA	1	\$0.50
307	PORTA INJERTO HARDY	PZA	1	\$0.50
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	1	\$0.50
309	PORTA MATRIZ	PZA	1	\$0.50
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	1	\$0.50
311	PRENSA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1	\$0.50
312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	1	\$0.50
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	1	\$0.50
314	PUNCH DE CONE C/MUELLE	PZA	1	\$0.50
316	PUNCH ESCLERAL	PZA	1	\$0.50
316	PUNZON	PZA	1	\$0.50
317	RECTOSCOPIO C/VALVA	PZA	1	\$0.50
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	1	\$0.50
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	1	\$0.50
320	REGLA METALICA	PZA	1	\$0.50
321	REJILLA ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	1	\$0.50
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	1	\$0.50
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	1	\$0.50
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	1	\$0.50
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	1	\$0.50
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	1	\$0.50
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	1	\$0.50
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	1	\$0.50
329	RINON DE ACERO INOX 500 ML A 1000 ML	PZA	1	\$0.50
330	RINON DE ACERO INOX 250 ML	PZA	1	\$0.50
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	1	\$0.50
332	SEPARADOR DE GOSSET S/VALVA	PZA	1	\$0.50
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	1	\$0.50
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	1	\$0.50
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1	\$0.50
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O'CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	1	\$0.50
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	1	\$0.50
338	SEPARADOR DE AUFRICH	PZA	1	\$0.50
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	1	\$0.50
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	1	\$0.50
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	1	\$0.50
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	1	\$0.50
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	1	\$0.50
344	SEPARADOR DE DESMARRRES OFTALMO	PZA	1	\$0.50
345	SEPARADOR DE FARBEU CHICO - GRANDE	PZA	1	\$0.50
346	SEPARADOR DE FINOCHIETO	PZA	1	\$0.50
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	1	\$0.50
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	1	\$0.50
349	SEPARADOR DE GREEMBERG LAYLA	PZA	1	\$0.50
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	1	\$0.50
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	1	\$0.50
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	1	\$0.50
353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	1	\$0.50
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	1	\$0.50
356	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	1	\$0.50
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	1	\$0.50
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	1	\$0.50
358	SEPARADOR DE MCVIVOR C/3 VALVAS	PZA	1	\$0.50
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	1	\$0.50
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	1	\$0.50
361	SEPARADOR DE NEIVER	PZA	1	\$0.50
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE ANCHO	PZA	1	\$0.50
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	1	\$0.50
364	SEPARADOR DE SCOVILLE C/8 VALVAS	PZA	1	\$0.50
366	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	1	\$0.50

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024
---	---	--

CONTRATO 050GYR017N08424-01-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO




No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
368	SEPARADOR DE TRAUQUA	PZA	1	\$0.50
367	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	1	\$0.50
369	SEPARADOR DE WITLMANER 4x4 RAMAS	PZA	1	\$0.50
370	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	1	\$0.50
371	SEPARADOR MALERLES ANCHOS	PZA	1	\$0.50
372	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	1	\$0.50
373	SEPARADOR WEIDER	PZA	1	\$0.50
374	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	1	\$0.50
375	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	1	\$0.50
376	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	1	\$0.50
377	SEPARADORES MARKS	PZA	1	\$0.50
378	SEPARADORES BULLDOGS	PZA	1	\$0.50
379	SIERRA DE GIGLY	PZA	1	\$0.50
380	SIERRA DE JOSEPH DER/ IZO.	PZA	1	\$0.50
381	SIERRA DE STRAYKER	PZA	1	\$0.50
382	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	1	\$0.50
383	SONDA METALICA	PZA	1	\$0.50
384	SONDA METALON	PZA	1	\$0.50
385	SONDA NOVAK	PZA	1	\$0.50
386	SONDA RANDAL	PZA	1	\$0.50
387	SONDA URETAL METALICA	PZA	1	\$0.50
388	TERMOCAUTERIO	PZA	1	\$0.50
389	TIJERA HEPP/SHEIDEL 14CM	PZA	1	\$0.50
390	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	1	\$0.50
391	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	1	\$0.50
392	TIJERA BARRILITO	PZA	1	\$0.50
393	TIJERA BUCK	PZA	1	\$0.50
394	TIJERA CASTROVIEJO C/TORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	1	\$0.50
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	1	\$0.50
397	TIJERA DE BAKKEY	PZA	1	\$0.50
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	1	\$0.50
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	1	\$0.50
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	1	\$0.50
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	1	\$0.50
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZO/DER	PZA	1	\$0.50
403	TIJERA DE COTILE	PZA	1	\$0.50
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	1	\$0.50
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	1	\$0.50
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	1	\$0.50
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1	\$0.50
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	1	\$0.50
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1	\$0.50
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	1	\$0.50
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	1	\$0.50
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELLE	PZA	1	\$0.50
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	1	\$0.50
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	1	\$0.50
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	1	\$0.50
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	1	\$0.50
420	TIJERA LITAUER	PZA	1	\$0.50
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUJSTENO	PZA	1	\$0.50
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	1	\$0.50
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	1	\$0.50
424	TIJERA OLIVECRONA	PZA	1	\$0.50
425	TIJERA POST SMITH 600. DE 17 CM	PZA	1	\$0.50
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	1	\$0.50
427	TIJERA POTTS SMITH 600. DE 12.5 CM	PZA	1	\$0.50
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	1	\$0.50
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	1	\$0.50
430	TIJERA WESCOTT	PZA	1	\$0.50
431	TORNIOUETES	PZA	1	\$0.50
432	TREPANO BIRBQUIN	PZA	1	\$0.50
433	TREPANO HUDSON	PZA	1	\$0.50
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	1	\$0.50

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO
455	TROCAR DE OCHSNR C/ CAMISA	PZA	1	\$0.50
436	TROCAR OCHSNR	PZA	1	\$0.50
437	TROCAR OCHSNR C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	1	\$0.50
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	1	\$0.50
439	TUBO CORTO	PZA	1	\$0.50
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	1	\$0.50
441	TMIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	1	\$0.50
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	1	\$0.50
443	VALVA DE MAYO	PZA	1	\$0.50
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	1	\$0.50
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	1	\$0.50
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	1	\$0.50
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	1	\$0.50
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	1	\$0.50
449	VASO AC. INOX. 100 ML	PZA	1	\$0.50
450	VASO AC. INOX. 2 ONZAS	PZA	1	\$0.50
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	1	\$0.50
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 4	PZA	1	\$0.50
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO No. 3	PZA	1	\$0.50
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 4	PZA	1	\$0.50
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO No. 7	PZA	1	\$0.50
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1	\$0.50
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	1	\$0.50
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	1	\$0.50
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA, LONG. 12.7CMS, TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	1	\$0.50
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS, MOD GRAVES	PZA	1	\$0.50
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS, MOD GRAVES	PZA	1	\$0.50
462	ESPECULO RECTAL MOD VES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	1	\$0.50
463	ESPECULO MOD. YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	1	\$0.50
464	ESTILETE LONG. 14.5 CM DIAMETRO 1.0 MM	PZA	1	\$0.50
465	ESTILETE LONG. 14.5 CM, DIAMETRO 2.0 MM	PZA	1	\$0.50
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA No. 5	PZA	1	\$0.50
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	1	\$0.50
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS	PZA	1	\$0.50
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA, LONG. 14 CM	PZA	1	\$0.50
470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO	PZA	1	\$0.50
471	PERIDONCIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	1	\$0.50
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNI, LONG. 14.5	PZA	1	\$0.50
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1.2 LONG. 130 MM	PZA	1	\$0.50
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3, LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
475	PINZA PARA DISECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM.	PZA	1	\$0.50
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	1	\$0.50
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	1	\$0.50
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA LONG. 14CMS	PZA	1	\$0.50
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA LONG. 16CMS	PZA	1	\$0.50
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA, LONG. 12.5CMS	PZA	1	\$0.50
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA, LONG. 9.5CMS	PZA	1	\$0.50
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 9.5CMS	PZA	1	\$0.50
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 14 CMS.	PZA	1	\$0.50
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	1	\$0.50
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTIC. DE CAJA, RECTA LONG. 16CMS	PZA	1	\$0.50
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD. ROCHESTER-PEAN	PZA	1	\$0.50
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18.5CM	PZA	1	\$0.50
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	1	\$0.50
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS, MOD. ROCHESTER-PEAN	PZA	1	\$0.50
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CAJA, LONG. 8CMS, MOD. BACKHAUS	PZA	1	\$0.50
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG. 13CMS	PZA	1	\$0.50
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG. 18CMS	PZA	1	\$0.50
493	PINZA P/RETENIDO O INTESTINO, RECTA, C/RETEN. LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
494	PINZA PARA GASAS MOD. FOERSTER, CURVA EST. LONG. 18CMS	PZA	1	\$0.50
495	PINZA P/GASAS, RECTA, EST. LONG. 25CMS	PZA	1	\$0.50
496	PINZA P/GASAS, CURVA, EST. LONG. 25CMS	PZA	1	\$0.50
497	PINZA D/ACERO INOX. P/ TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN. MOD ALLIS	PZA	1	\$0.50
498	PINZA P/HEMOS. ESTR. TRANSV. REC. LONG. 14CMS	PZA	1	\$0.50
499	PINZA P/DISEC. ESTR. DIENTES 1X2. 20CMS	PZA	1	\$0.50
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/4CIRC. 20CMS	PZA	1	\$0.50
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC. 20CMS	PZA	1	\$0.50
502	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL, RECTA DE 20CMS (8")	PZA	1	\$0.50
503	PINZA MOD. CARMALET INTESTINAL, RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	1	\$0.50

*[Handwritten signature and scribbles]*

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 374CIRC. 20CMS (8")	PZA	1	\$0.50
505	PINZAVIAS BILIARES, ANGLULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS	PZA	1	\$0.50
506	PINZAVIAS BILIARES, ANGLULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS	PZA	1	\$0.50
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTENSTINOS C/ESTR. LONG. 25CMS	PZA	1	\$0.50
508	PINZA P/ ESTOMAGO E INTENSTINOS C/ESTR. CURVA LONG. 25CM	PZA	1	\$0.50
508	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	1	\$0.50
508	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 15CMS	PZA	1	\$0.50
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR. LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
511	PINZA P/INTENSTINOS C/ESTR. LONG. BLANDA. LONG. 25CMS	PZA	1	\$0.50
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	1	\$0.50
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	1	\$0.50
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1CMS	PZA	1	\$0.50
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS. 2X3	PZA	1	\$0.50
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS	PZA	1	\$0.50
517	PINZA P/AGUJAS P/SUTU VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	1	\$0.50
518	PINZA P/AGUJAS FINOCHIELO LONG. 14.6CMS	PZA	1	\$0.50
519	PINZA P/AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	1	\$0.50
520	PINZA P/AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS LONG. 18CMS	PZA	1	\$0.50
521	PINZA P/AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. RECTAS LONG. 18CMS	PZA	1	\$0.50
522	PINZA P/AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL. LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
523	PINZA P/AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL. LONG. 14CMS	PZA	1	\$0.50
524	PINZA P/AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL. LONG. 15CMS	PZA	1	\$0.50
525	PINZA P/AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL. LONG. 15CMS	PZA	1	\$0.50
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S"	PZA	1	\$0.50
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	1	\$0.50
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	1	\$0.50
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS. LONG. 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	1	\$0.50
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	1	\$0.50
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	1	\$0.50
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	1	\$0.50
532	SEP. JGO. 2 H. 1.2X2.5 A 4.7 X 1.5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	1	\$0.50
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, ADTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	1	\$0.50
534	SEP. P/ABDOMEN C/MANGO H.1.9X2.5 A 5.0	PZA	1	\$0.50
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO. HIJAS 1.8X1.7.5	PZA	1	\$0.50
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS. PTAS ROMAS LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA LONG. 14CM	PZA	1	\$0.50
538	TIJERA C/FILLOS CARBURO DE TUNGSTENO. CURVA FINA. LONG. 28CMS	PZA	1	\$0.50
539	TIJERA NASAL ACODADA. DE 17.7 CMS	PZA	1	\$0.50
540	TIJERA CURVA. PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	1	\$0.50
541	TIJERA P/AMIGDALAELECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	1	\$0.50
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	1	\$0.50
543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS	PZA	1	\$0.50
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	1	\$0.50
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	1	\$0.50
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	1	\$0.50
547	TIJERA PARA ENCLIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	1	\$0.50
548	TIJERA P/ENCLIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG	PZA	1	\$0.50
549	TIJERAS P/ENCLIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS. MOD. QUINBY	PZA	1	\$0.50
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	1	\$0.50
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1	\$0.50
552	TIJERA PARA DISECCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1	\$0.50
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA LONG. 14 CMS	PZA	1	\$0.50
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS. RECTA	PZA	1	\$0.50
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA (LINEA ORO)	PZA	1	\$0.50
556	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG. 15CM. MOD OCHSNER CAL 10	PZA	1	\$0.50
557	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG. 15CM. MOD OCHSNER CAL 17	PZA	1	\$0.50
558	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG. 15CM. MOD OCHSNER CAL 20	PZA	1	\$0.50
559	TROCAR P/VIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG. 15CM. MOD OCHSNER CAL 22	PZA	1	\$0.50
560	ABATELENGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/HOJA EST. MOD ANDREW	PZA	1	\$0.50
561	ABREBOCAS ABTO TOTALMENTE DE UN LADO. TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	1	\$0.50
562	ABREBOCAS CON MECANISMO DE AUTORETENCIÓN. LONG. 13CMS. MOD. DENHART	PZA	1	\$0.50
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA. GDE. MOD LAFORCE	PZA	1	\$0.50
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA. MED. MOD LAFORCE	PZA	1	\$0.50
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA. PEQ. MOD LAFORCE	PZA	1	\$0.50
566	ALVEOLITOMO PINZA GUBIA 17CM. MOD. MEAD	PZA	1	\$0.50
567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS. MOD. TYDING.	PZA	1	\$0.50

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024 CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
---	---	--

CONTRATO 050GR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
569	ANOSCOPIO LONG 8.9 CMS APERTURA 8.14, 1.9 O 2.2CMS	PZA	1	\$0.50
568	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMANO CHICO	PZA	1	\$0.50
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMANO MEDIANO	PZA	1	\$0.50
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMANO GRANDE	PZA	1	\$0.50
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	1	\$0.50
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	\$0.50
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	1	\$0.50
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	1	\$0.50
576	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	1	\$0.50
577	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	1	\$0.50
578	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	1	\$0.50
579	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	1	\$0.50
580	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	1	\$0.50
581	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	1	\$0.50
582	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	1	\$0.50
583	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	1	\$0.50
584	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	1	\$0.50
585	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	1	\$0.50
586	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	1	\$0.50
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS	PZA	1	\$0.50
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CON ARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	1	\$0.50
589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD. LORENZ	PZA	1	\$0.50
590	COSTOMO C/ART LONG. 25CMS, MOD. SAURBRUCH	PZA	1	\$0.50
591	COSTOMO LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS, MOD. TROUSAU	PZA	1	\$0.50
593	DILATADOR MOD. BAKES P/UTILIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS, TAM. 2	PZA	1	\$0.50
594	DILATADOR MOD. BAKES P/UTILIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS, TAM. 3	PZA	1	\$0.50
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 3-4 MOD. HEGAR	PZA	1	\$0.50
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 5-6 MOD. HEGAR	PZA	1	\$0.50
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 7-8 MOD. HEGAR	PZA	1	\$0.50
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 9-10	PZA	1	\$0.50
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMO P/TA CONICA CAL. 11	PZA	1	\$0.50
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 13-14	PZA	1	\$0.50
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 15-16 MOD. HEGAR	PZA	1	\$0.50
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMIO C/P/TA CONICA CAL. 17-18 MOD. HEGAR	PZA	1	\$0.50
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	1	\$0.50
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM. MOD. BEIN	PZA	1	\$0.50
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO, HJA. GDE. A.I. MOD. CRYER-WHITE IZO	PZA	1	\$0.50
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24, 1X13 MOD. COBB	PZA	1	\$0.50
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17.7CM. MOD. CUSHING	PZA	1	\$0.50
608	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	1	\$0.50
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA. MOD. ESQUES	PZA	1	\$0.50
610	ESPEJO MOD. PRATT PARA CIRUJA DEL RECTO	PZA	1	\$0.50
611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO No. 5	PZA	1	\$0.50
612	EXCAVADOR DE DENTINA No. 5	PZA	1	\$0.50
613	EXCAVADOR DE DENTINA No. 17	PZA	1	\$0.50
614	FORCEPS PARA ODONTOLOGIA PARA MOLARES INFERIORES No. 23	PZA	1	\$0.50
615	FORCEPS MOD. LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG. 40CMS	PZA	1	\$0.50
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NATGAS. LONG. 44CMS. MOD. PIPER	PZA	1	\$0.50
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG. 35CMS. MOD. SIMPSON	PZA	1	\$0.50
618	FORCEPS P/ODONTOLOGIA, P/RAICES INFERIORES ANTERIORES SUPERIORES No. 65	PZA	1	\$0.50
619	FORCEPS P/ODONTOLOGIA ANTERIORES INFERIORES No. 150 1/2 S	PZA	1	\$0.50
620	FORCEPS P/ODONTOLOGIA, P/ANTERIORES INFERIORES No. 151 DE A.I.	PZA	1	\$0.50
621	FORCEPS P/ODONTOLOGIA, P/RAICES SUPERIORES, No. 150 DE A.I.	PZA	1	\$0.50
622	FORCEPS P/ODONTOLOGIA, P/REMOLARES INFERIORES No. 151B DE A.I.	PZA	1	\$0.50
623	FORCEPS P/ODONTOLOGIA, P/ANTERIORES SUPERIORES No. 99C DE A.I.	PZA	1	\$0.50
624	FORCEPS P/ODONTOLOGIA P/REMOLARES SUPERIORES No. 101 DE A.I.	PZA	1	\$0.50
625	FORCEPS P/ODONTOLOGIA P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS No. 18R	PZA	1	\$0.50
626	FORCEPS P/ODONTOLOGIA P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS, No. 53L	PZA	1	\$0.50
627	FORCEPS P/ODONTOLOGIA P/MOLARES SUPERIORES IZO, No. 18L	PZA	1	\$0.50

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	1	\$0.50
629	FORCEPS P/ODONTOTOMIAS P/RAICES INFERIORES, No. 69 DE AI	PZA	1	\$0.50
630	FORCEPS P/ODONTOTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 53R	PZA	1	\$0.50
631	FORCEPS P/ODONTOTOMIAS P/MOLARES SUP. DERECHOS No. 88R	PZA	1	\$0.50
632	FORCEPS P/ODONTOTOMIAS P/MOLARES SUPERIORES IZQ. No. 88L	PZA	1	\$0.50
633	GANCHO P/CRIPTA LONG. 2.9CM C/MANGO DE 1.5CM	PZA	1	\$0.50
634	JERINGA CARPUL PARA AGUA DESECHABLE DENTAL	PZA	1	\$0.50
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	1	\$0.50
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ. ADULTO DOYEN	PZA	1	\$0.50
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD HOWARD	PZA	1	\$0.50
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	1	\$0.50
639	ORTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. WHITE	PZA	1	\$0.50
640	ORTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD. MORTONSON 290 DE ACERO INOX	PZA	1	\$0.50
641	ORTURADOR PARA AMAL GAMA CUADRUPLA MOD. BENNETT	PZA	1	\$0.50
642	ORTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLENBACK #2	PZA	1	\$0.50
643	ORTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	1	\$0.50
644	ORTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	1	\$0.50
645	PINZA P/REDUCO C/ESTRIAS LONG. 21 CMS MOD. WERTHEIM-CULLER	PZA	1	\$0.50
646	PINZA P/UTERO RECTA, GAFIOS 1X1 LONG. 24CMS MOD. SCHORROEDER	PZA	1	\$0.50
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA LONG. 24CM, MOD. WERTHEIM	PZA	1	\$0.50
648	PINZA GUBIA CIZAL P/CORTAR HUESO 26.6 STILLEL	PZA	1	\$0.50
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART. MULT. LONG. 18CM, MOD. RUSKIN	PZA	1	\$0.50
650	PINZA P/CALCULOS BILARES, RECTA, LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE	PZA	1	\$0.50
651	PINZA P/CALCULOS BILARES, CURVA, LONG. 20CM MOD. MAYO BLAKE	PZA	1	\$0.50
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM. 9MM, MOD. HARTMANN	PZA	1	\$0.50
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG. 16.5, MOD. LOVELAKE	PZA	1	\$0.50
654	PINZA P/HIEMOSTASIS Y DISEC. AMIGDALIC. CURVAS DE 20CM, MOD. ALLIS COAKLEY	PZA	1	\$0.50
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS, LONG. 25CMS, CURVAS MOD. MIXTER	PZA	1	\$0.50
656	PINZA MOD. SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT. LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
657	PINZA(CLAMP) MOD. SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT ATRAUMAT LONG. 20	PZA	1	\$0.50
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG. 25.4CM	PZA	1	\$0.50
659	PINZA MOD. BAKERY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT, RECTA LONG. 20CM.	PZA	1	\$0.50
660	PINZA P/HISTEROCT CURVA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	1	\$0.50
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM, MOD. MALIS	PZA	1	\$0.50
662	PINZA P/HISTEROCT, RECTA C/1 Y 2 D. TRANSV. HEANEY	PZA	1	\$0.50
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 6MM MOD. MUSEUX	PZA	1	\$0.50
664	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX	PZA	1	\$0.50
665	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX	PZA	1	\$0.50
666	PINZA P/UTERO QUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS, MOD. SXHROEDER	PZA	1	\$0.50
667	PIEZA COLGEE No. 18 DE CURACION	PZA	1	\$0.50
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	1	\$0.50
669	PORTAGUJAS MOD. BAKERY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG. 15CMS RECTA	PZA	1	\$0.50
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	1	\$0.50
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROMER	PZA	1	\$0.50
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM, MOD. TOFFEMIRE	PZA	1	\$0.50
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM, MOD. TOFFEMIRE	PZA	1	\$0.50
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	1	\$0.50
675	PORTARROLLOS ALGODON PAISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	1	\$0.50
676	PORTARROLLOS ALGODON PAISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. ADULTO	PZA	1	\$0.50
677	PROTECTOR PARA OJOS	PZA	1	\$0.50
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS, LONG. 20CMS	PZA	1	\$0.50
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O'CONOR.	PZA	1	\$0.50
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1	\$0.50
681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN	PZA	1	\$0.50
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQEOTOMIA	PZA	1	\$0.50
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIJO RECTO, MOD. LOVE	PZA	1	\$0.50
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION, CIRCULAR CON RANURA, MOD. SWEET	PZA	1	\$0.50
685	SEPARADOR PARA REMOVEY YESO CON QUIJADAS ANCHAS, MOD. BEE-SON	PZA	1	\$0.50
686	SEPARADOR MOD. O'SULLIVAN O'CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOD.	PZA	1	\$0.50
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM, 7.5 X 3.1 CMS, MODL. SMS	PZA	1	\$0.50
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIJA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8 7.5, MOD. AUVARD	PZA	1	\$0.50
689	SEPARADOR P/VAGINA, HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	1	\$0.50
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	1	\$0.50
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	1	\$0.50

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

No.	DESCRIPCION	PZAS	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA
697	SEPARADOR CAULK	PZA	1	\$0.50
698	SET ANGIOLÓGIA(JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	1	\$0.50
699	SIERRA MANUAL LONG. 50CM	PZA	1	\$0.50
695	ACCESORIOS GUJA,MANGO DE ASA MOD. GIGLI	PZA	1	\$0.50
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM, LONG. 27 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	1	\$0.50
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4 MOD. LAGENBECK	PZA	1	\$0.50

**MONTOS A CONTRATAR SIN I.V.A**

INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HGZMF No. 1 PACHUCA, HGO	142902	130201	JCU No. 1	\$54,580.00	\$133,000.00
HGZ No. 2 TULANCINGO, HGO	142902	130101	JCU No. 2	\$20,500.00	\$50,000.00
UMF No. 3 CUAUTPEC	142902	132202	JCU No. 2	\$2,050.00	\$5,000.00
UMF No. 4 SANTIAGO	100902	132404	JCU No. 2	\$2,050.00	\$5,000.00
UMF No. 16 ACTOPAN HGO	100902	132412	JCU No. 3	\$3,222.60	\$7,860.00
UMF No. 26 MIXQUAHUALA	100902	132405	JCU No. 3	\$1,702.73	\$4,153.00
UMF No. 29 HUICHAPAN	142902	132410	JCU No. 5	\$2,460.00	\$6,000.00
UMF No. 31 ZIMAPAN	100902	132408	JCU No. 5	\$2,460.00	\$6,000.00
HGZMF No. 6 TEPEJIL	142902	130202	JCU No. 6	\$32,800.00	\$80,000.00
UMF No. 7 ATOTONILCO DE TULA	142902	132201	JCU No. 6	\$4,920.00	\$12,000.00
UMF No. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	JCU No. 6	\$4,920.00	\$12,000.00
HGZMF No. 8 TEPEAPULCO	142902	130204	JCU No. 8	\$28,700.00	\$70,000.00
HGZ No. 33 TIZAYUCA	142902	130701	JCU No. 12	\$6,150.00	\$15,000.00
UMF No. 32 PACHUCA	142902	132401	JCU No. 13	\$3,771.18	\$9,198.00
UMF No. 34 TULANCINGO	200200	132403	JCU No. 14	\$4,510.00	\$11,000.00
UMF No. 18 TIZAYUCA	142902	132409	JCU No. 15	\$4,100.00	\$10,000.00
UMF 27 TLACOAPAN	142902	132407	JCU No. 15	\$2,665.00	\$6,500.00
UMF 25 REAL DEL MONTE	142902	132402	JCU No. 15	\$3,690.00	\$9,000.00
H.G.Z. NO. 36 PACHUCA	142902	130102	JCU No. 16	\$28,700.00	\$70,000.00
<b>TOTAL A CONTRATAR SIN INCLUIR I.V.A.</b>				<b>\$213,901.51</b>	<b>\$521,711.00</b>

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA [REDACTED] SU CURSAL [REDACTED] NOMBRE DE KAREN KATHLEEN BRETON GIRÓN

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSO NO. 4604, FRACCIÓN II, FRACCIÓN II,

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**PERSONAS FÍSICAS:**

ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.  
 PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.  
 COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR  
 RFC  
 COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).

EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA\\_DE\\_ANEXO\\_3LIST\\_PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST_PHP), SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIÓN II, PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN	DOCUMENTOS	REQUERIMIENTO
PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NÚMERO DE PROVEEDOR NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP. EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y ERRORES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT. LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADemás DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPRABANTES FISCAL DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, PARA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA



CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIO FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAAASP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFE Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES, EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAAASP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENSA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ORGANOS NORMATIVOS, COAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENSA CONVENCIONAL.

EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

2

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO. PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHO SUPUESTO CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O LOS SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 31 DE MAYO DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SEXTA. VIGENCIA.**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.


LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>
---	--	---

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TÉRMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO. MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6 (SEIS) SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NO OBTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- EL CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.1, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".



NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE DEDUCCIÓN LA
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL ANEXO NO. 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 APARTADO "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	DÍAS HÁBILES	1% POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL IVA.	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ESTOS LO PERMITA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.


"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ, CON RFC AA06671030B24, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL HIDALGO QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DE TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCENCRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	INCUMPLIMIENTO	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE DEDUCCIÓN
2	HÁBILES	Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES"	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
3	HÁBILES	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIÓNES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE SU CONSERVACIÓN ANTES DE SU ENTREGA Y ENTREGA ANTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
4	HÁBILES	EL INSTITUTO CUANDO COMPREBE QUE LAS REFACCIÓNES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO NO. 1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", CON REFACCIÓNES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE SU CONSERVACIÓN ANTES DE SU ENTREGA Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
5	HÁBILES	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ANEXO NO. 1 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", SIN HABER REALIZADO LAS REFACCIÓNES NUEVAS Y ORIGINALES PREVIA MUESTRA AL JEFE DE SU CONSERVACIÓN ANTES DE SU ENTREGA Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
6	HÁBILES	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA TERMINADO EL SERVICIO A ENTREGA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y NO HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
7	HÁBILES	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DIA HÁBIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA



NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
8	<p>PRESENTARSE AL TERCER DÍA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE CAPACITACIÓN" APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.</p> <p>PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VIA CORREO ELECTRÓNICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DÍA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE CAPACITACIÓN" APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.</p>	<p>CUANDO EL PROVEEDOR HAYA OTORGADO LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCritos EN ANEXO NO. 1 "ANEXO TÉCNICO" Y NO ENTREQUE LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "FORMATO DE CAPACITACIÓN" APÉNDICE NO. 3 (TRES) "FORMATO DE CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN OTORGADA.</p>	DÍAS HÁBILES	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
9	<p>REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.</p>	<p>CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (GARANTÍA DEL SERVICIO)</p>	DÍAS HÁBILES	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.
10	<p>REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.</p>	<p>CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (GARANTÍA DEL SERVICIO) Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.</p>	DÍAS HÁBILES	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE AREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LAS DEDUCTIVAS, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL "SERVICIO", DE ACUERDO A LAS FECHAS PLASMADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES", AL DIA SIGUIENTE HABIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

- SOLICITAR EL SERVICIO VIA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONOMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD DETERMINADA.

b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL "SERVICIO", AL DIA SIGUIENTE HABIL:

- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VIA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
- DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONOMICA CORRESPONDIENTE.
- SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONOMICA DETERMINADA.

c) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.

d) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.**

**SANCIÓNES APLICABLES**

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ LAS SANCIÓNES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL AREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN, DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

**A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENSA CONVENCIONAL POR CADA DIA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 1 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENSA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DIAS HÁBILES COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

LA PENSA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FORMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '8'.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE;  
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.  
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

**DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA NDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECIBEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

**VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.**

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.


**CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
7. OMITIR PRESTAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANALOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DEL INSTITUTO.
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DEL INSTITUTO, CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO", LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
18. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUEDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".


LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUEDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.**


"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

X  




*[Handwritten marks]*


BEGK920610EV4	C. KAREN NATHALY BRETON GIRÓN
R.F.C.	NOMBRE

FOR: "EL PROVEEDOR"

R.F.C.	CARGO	NOMBRE
JUGA831031LJ4	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	ING. ALBERTO JUÁREZ GÓMEZ ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO
AAOG671030B24	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
AAAL631231RHA	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL

FOR: "EL INSTITUTO"

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024	

2024



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”, “ANEXO TÉCNICO” Y “TERMINOS Y CONDICIONES”

ANEXO UNO

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024	
CONCEPTO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO EN SITIO DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:	
1.1 REPARACIÓN Y AJUSTE GENERAL:	
RECTIFICACIÓN DE ESTRÍAS O DIENTES, CROMADO, PUNTEO O APLICACIÓN DE SOLDADURA EN PLATA, ELECTRICA O ARGON, EN LAS DIFERENTES PARTES DEL INSTRUMENTAL AJUSTE GENERAL, PULIDO INTERIOR Y EXTERIOR.	
1.2 FILAS:	
RECTIFICADO DE FILO A 350 R.P.M, AJUSTE DE CURVATURA EN ÁREAS DE CORTE, ENDEREZADO, PULIDO, AJUSTE GENERAL Y MICROFILO CON PIEDRA BLANCA O ROSA DE 6" X 1/4" MARCA AUSTRONEX, RUEDA DE HULE COMPACTADO, GRANO 270 CON OXIDO DE ALUMINIO.	
1.3 MARCADO DE INSTRUMENTAL:	
MARCAR LA FECHA DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO CON ESTENSIL Y POR SISTEMA DE ELECTRODIS, ESTO CON LA FINALIDAD DE HACER EFECTIVA LA GARANTIA.	
1.4 REFAECIONES:	

EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ Y REQUISITARÁ BITÁCORA DE ACUERDO AL FORMATO DENOMINADO APÉNDICE NO. 1 (UNO) "BITÁCORA DE SERVICIO", PARA QUE AL TÉRMINO DE CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESCRIBA EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A CADA EQUIPO CON LOS DATOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR CADA UNO DE LOS ELLOS, ASÍ COMO SU EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL MANTENIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR APÉNDICE NO. 2 (DOS) "ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN" DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ REQUISITAR DESPUÉS DE CADA SERVICIO, CUANDO ESTOS HAYAN SIDO REALIZADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LOS RESPONSABLES PARA FORMALIZAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN SON: EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y EL TÉCNICO O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON INSUMOS Y MATERIALES EN PERFECTAS CONDICIONES, PREVIA MUESTRA AL JEFE DE CONSERVACIÓN ANTES DE SU USO Y/O APLICACIÓN.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

EL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR LOS REALIZARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASÍ MISMO EL EQUIPO QUEDARÁ FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESARCIR CUALQUIER DAÑO OCASIONADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, POR SUS TRABAJADORES AL REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUIERA HACER ENTREGA DE BIENES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.


EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE LOS DÍAS LUNES A VIERNES, DÍA HÁBIL EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. REPORTÁNDOSE EN LAS OFICINAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN: "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", "LISTADO DE INSTRUMENTAL", "MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS" MENCIONADO EN EL PRESENTE ANEXO Y AL "CALENDARIO DE SERVICIO" Y "DIRECTORIO DE LA UNIDAD" "CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES" MENCIONADO EN EL ANEXO 3 (TRES)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

"ANEXO TÉCNICO"

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONTRATO 0506GRR017N08424-001-00</b> <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA</b> <b>NACIONAL</b> <b>No.- LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024</b>
---	---	---

Handwritten signature and date 2024.

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
1	ABATELANGUAS METALICO	PZA	1
2	ABREBOCAS DE JENNIGS / DENHARTH	PZA	1
3	ABREBOCAS DENHARTH	PZA	1
4	ADAPTADORES	PZA	1
5	ADENOTOMOS	PZA	1
6	AGUA CONE C/MANDRIL	PZA	1
7	AGUA DE COOPER DERCHA/ IZQUIERDA	PZA	1
8	AGUA DE OSOOD C/MANDRIL	PZA	1
9	AGUA DE THUY C/MANDRIL	PZA	1
10	AGUA HIPODERMICA VERRES	PZA	1
11	AGUA PARA RAQUIA C/MANDRIL	PZA	1
12	AGUA SILVERMAN C/MANDRIL	PZA	1
13	ALICATE MILTEX	PZA	1
14	ALICATE MILTEX (CORTADOR AO) 22 CM	PZA	1
15	AMIGDALOTOMOS DE THYDING	PZA	1
16	AMOTOMO	PZA	1
17	ANOSCOPIO CON OBTURADOR FANSLER	PZA	1
18	ANOSCOPIO FRANCKER	PZA	1
19	APLICADORES DE DYCAL	PZA	1
20	APLICADORES DE TRIANGULARES	PZA	1
21	APROXIMADOR HUESO/COSTILLA LOWMAN	PZA	1
22	ARBOL FLEXIBLE/BARRA DE ENCLAVADO	PZA	1
23	ARCO CON SIERRA	PZA	1
24	ASA DE SNELE	PZA	1
25	ASA DE TROMPA AC. INOX.	PZA	1
26	ASA LEWIS	PZA	1
27	ASPIRADOR MANEABLE	PZA	1
28	ASPIRADOR P/ASPIRACION	PZA	1
29	BERBIQUIN HUDSON C/ INICIADOR	PZA	1
30	BLALLUK RECTO C/TORNILLO	PZA	1
31	BLEFAROSTATO ACTIVO O PASIVO	PZA	1
32	BOTA FRESAS	PZA	1
33	BOTADOR NO. 1	PZA	1
34	BOTE AC. INOX. C/TAPA REDONDA PEQUENO	PZA	1
35	BOTE BARD PARKER S/PINZA	PZA	1
36	BOTE PORTA TERMOMETRO MEDIANO	PZA	1
37	BROCAS DE ANCLAJE RAPIDO	PZA	1
38	BROCAS DE NEUROLOGIA HUDSON	PZA	1
39	BROCAS PERFORADORAS FINAS	PZA	1
40			

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN  
 REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

ESPECIALIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024	
CONCEPTO	
SUSTITUCION DE PARTES DAÑADAS O EN MAL ESTADO EN SUS DIFERENTES TIPOS O MEDIDAS CON MATERIALES IDENTICOS Y DE LA MISMA CALIDAD AL QUE SE REPONE, DEJANDO LA PIEZA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.	
EN TODOS LOS CASOS INCLUYE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, GARANTIA DE 60 DIAS NATURALES POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA A LA UNIDAD, PULIDO FINAL IGUAL AL DE UNA PIEZA NUEVA, CON CONTROL DE CALIDAD AL 100%	
EL IMPORTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE PRESENTARÁN POR CADA CONCEPTO (DEL 1 AL 14)	
EL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO RETIRADO PARA SU REPARACION DEBERA DE HACERSE POR MEDIO DE UN VALE DE SALIDA FOLIADO Y EN PAPELERIA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INDICANDO LA FECHA DE SALIDA Y LA FECHA DE ENTREGA.	
PARA LA COMPROBACION DEL SERVICIO SE PRESENTARÁN LAS HOJAS GENERADORAS CON NUMERO DE FOLIO IGUAL AL DEL VALE DE SALIDA EN LAS QUE SE DESCRIBE LAS CANTIDADES DE INSTRUMENTAL, NOMBRE DEL INSTRUMENTAL, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, Y LA DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO.	
EL MANTENIMIENTO AL INSTRUMENTAL CONSIDERADO SERA DE ACUERDO A LA RELACION ANEXA, ASI COMO SUS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	
1.1 DIAGNOSTICO DE BAJA:	
EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO NO QUEDE EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO POR EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SE REALIZARA EL DICTAMEN TECNICO DE BAJA, EL CUAL SE FIRMARA Y ENTREGARA AL JEFE DE CONSERVACION.	

CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
41	BRUÑIDOR DE HUEVO	PZA	1
42	BUDINERA AC. INOX. DE 500 ML	PZA	1
43	BUDINERA AC. INOX. DE 1000 ML	PZA	1
44	CAJA PARA CARTILLAGO	PZA	1
45	CALIBRADOR DE 3 PULGADAS	PZA	1
46	CAMISA P/TROCAR	PZA	1
47	CANASTILLA AC. INOX. CHICA	PZA	1
48	CANULA BISHOP HARMON PUNTA ROMA ANGULADA	PZA	1
49	CANULA ADSON	PZA	1
50	CANULA ASPIRACION	PZA	1
51	CANULA COOLEY	PZA	1
52	CANULA DOBLE VIA SIMCOE	PZA	1
53	CANULA FERGUNSON C/MANDRIL	PZA	1
54	CANULA FRAZIER	PZA	1
55	CANULA IRRIGACION C/ ORIFICIO ANTERIOR	PZA	1
56	CANULA JACKSON	PZA	1
57	CANULA POOL	PZA	1
58	CANULA STORZ	PZA	1
59	CANULA YANKAUER	PZA	1
60	CAUTERIO DE PICO	PZA	1
61	CHAROLA RECTANGULAR AC. INOX.	PZA	1
62	CINGEL HARDY EN BAYONETA	PZA	1
63	CINGEL HIBBS	PZA	1
64	CINGEL LAMBOTTE	PZA	1
65	CIZALLA DOBLE ACCION	PZA	1
66	CIZALLA RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1
67	COMPAS DE CASTROVIEJO	PZA	1
68	CONDUCTOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1
69	CONDUCTORES	PZA	1
70	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX 25X25X15 CM	PZA	1
71	CONTENEDOR DE REJILLA AC. INOX 45X15X6 CM	PZA	1
72	CORTADOR DE ALAMBRE	PZA	1
73	CORTADOR DE CLAVO AO	PZA	1
74	COSTOMO DE CLUK	PZA	1
75	COSTOMO STILLE GUERTZ	PZA	1
76	CUCHARILLA DE CHALACION	PZA	1
77	CUCHARILLA DE LUCAS	PZA	1
78	CUCHARILLA DE SELUMEN 000	PZA	1
79	CUCHARILLA DENTAL	PZA	1
80	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1
81	CUCHILLETE OFTALMO	PZA	1
82	CUCHILLO COTLE	PZA	1
83	CUCHILLO DE BOTON	PZA	1
84	CUCHILLO MAKENZI	PZA	1
85	CURETAS DENTALES	PZA	1
86	DERMATOMO DE BRAUM	PZA	1
87	DESARMADOR AUTOMATICO	PZA	1
88	DESARMADOR HEXAGONAL	PZA	1
89	DESPEÑIOTZADOR LANGENBECK - SEDILLOT	PZA	1
90	DIAPASONES HARDMANN/LUCAE	PZA	1
91	DILATADOR BAKKY	PZA	1
92	DILATADOR BANBIUREN	PZA	1
93	DILATADOR DE VIAS LAGRIMALES	PZA	1
94	DILATADOR HEGAR	PZA	1
95	DISECTOR DE AMIGDALAS	PZA	1
96	DISECTOR DE COTLE	PZA	1
97	DISECTOR DE FREER, MAKENTY, JOSEPT	PZA	1
98	DISECTOR DE HURD (OILARES	PZA	1
99	DISECTOR DE PENFIELD	PZA	1
100	DISECTOR HARDY BAYONETA	PZA	1
101	DOBLADORES DE GARRA	PZA	1
102	ELEVADOR DE BANDERA	PZA	1
103	ELEVADOR DE PERIOSTIO JOSEPH	PZA	1
104	ELEVADOR DENTAL	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYYR017-N-84-2024

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
105	ELEVADOR PERIOSTIO/ DE LEMPERT	PZA	1
106	ELEVADOR RECTO DENTAL	PZA	1
107	ELEVADOR UTERINO	PZA	1
108	ESCAVADOR RECTO	PZA	1
109	ESCAVADORES DENTALES	PZA	1
110	ESPATULA BARRAQUER	PZA	1
111	ESPATULA CASTROVIEJO	PZA	1
112	ESPATULA CICLODIALISIS	PZA	1
113	ESPATULA DENTAL	PZA	1
114	ESPATULA HABERER	PZA	1
115	ESPEJO DENTAL CON MANGO	PZA	1
116	ESPEJO DENTAL SIN MANGO	PZA	1
117	ESPEJO RECTAL BIVALVO PRATT	PZA	1
118	ESPEJO RECTAL BIVALVO SIMS	PZA	1
119	ESPEJO VAGINAL	PZA	1
120	ESTETOSCOPIO DE PINAR	PZA	1
121	ESTILETE METALICO	PZA	1
122	EXPLORADOR DENTAL	PZA	1
123	FLANERA AC. INOX.	PZA	1
124	FLEBOESTRATOR	PZA	1
125	FORCEPS DENTALES	PZA	1
126	GANCHO DE CRIPITA	PZA	1
127	GANCHO DE DURA	PZA	1
128	GANCHO DE ESTRABISMO SAMENSON	PZA	1
129	GANCHO DE PIEL	PZA	1
130	GANCHO DOBLE	PZA	1
131	GANCHO HERINO	PZA	1
132	GANCHO P/NERVIOS DOBLE	PZA	1
133	GANCHO TRAQUEAL	PZA	1
134	GARRA DE LEON	PZA	1
135	GATILLO DE FARABEU	PZA	1
136	GUBIA BANE CVA 19 CM	PZA	1
137	GUBIA DE RUSKIN CVA 18 - 19 CM	PZA	1
138	GUBIA FULTON RUSKIN CVA 19 CM	PZA	1
139	HISTEROMETRO GRADUADO	PZA	1
140	JERINGA DE CARPULLE	PZA	1
141	LEBRILLO GRANDE AC. INOX.	PZA	1
142	LEBRILLO CHICO AC. INOX.	PZA	1
143	LEGRA ALEXANDER	PZA	1
144	LEGRA CORTANTE UTERINA	PZA	1
145	LEGRA DOYEN RTA - CVA	PZA	1
146	LEGRA FARABEU RECTA - CURVA	PZA	1
147	LIMA AUFRIEHT	PZA	1
148	LIMA ESCORFINA	PZA	1
149	LIMA PARA HUESO ESP.	PZA	1
150	MANGO BISTURI NO. 3 - 4 Y 7	PZA	1
151	MANGO BISTURI NO. 3 LARGO	PZA	1
152	MANGO DE SIERRA GIGLI	PZA	1
153	MANIVELAS O CONOS DE LAMPARAS	PZA	1
154	MARTILLO BUCK	PZA	1
155	MARTILLO CON MANGO DE MADERA	PZA	1
156	MARTILLO MILTEX 23 CM	PZA	1
157	MARTILLO PESADO 22 CM	PZA	1
158	MARTILLO TYLOR REFLEJOS	PZA	1
159	MEDIA BOLA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1
160	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD	PZA	1
161	MICRO FORTA AGUJAS CASTROVIEJO	PZA	1
162	ORTURADOR DENTAL	PZA	1
163	OSTEOTOMO HIBBS	PZA	1
164	OSTEOTOMOS SMITH - PETERSON CVO	PZA	1
165	PASADOR DE VALVULA	PZA	1
166	PERFORADOR CONE	PZA	1
167	PERFORADOR DE BONNEL CLAVE	PZA	1
168	PERFORADOR HUDSON	PZA	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08424-001-00**  
**REGISTRO CGO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**NACIONAL**  
**NO.-LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024**

**LISTADO DE INSTRUMENTAL**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN**  
**REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024**

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
189	PERIOSTOMO RECTO PLANO	PZA	1
170	PERIOSTOMO SHELDING	PZA	1
171	PINZA BIOPSIA SHUBERT/WITTMER/THOMAS	PZA	1
172	PINZA COMPRESION DE 24 CM	PZA	1
173	PINZA CONJUNTIVA ANGULADA 8 CM	PZA	1
174	PINZA KOCHER RTA 13 CM	PZA	1
175	PINZA ADAIRE	PZA	1
176	PINZA ADSON BRAUM 12 CM	PZA	1
177	PINZA ADSON HEMOSTATICA	PZA	1
178	PINZA ADSON S/D - C/D 12 CM	PZA	1
179	PINZA ALDER KRAUSE	PZA	1
180	PINZA ALLIS INTESTINAL 15 CM - 20 CM	PZA	1
181	PINZA ALLIS INTESTINAL 22 CM - 24 CM	PZA	1
182	PINZA ANILLOS CVA - RTA	PZA	1
183	PINZA ASH 21 CM	PZA	1
184	PINZA BABCOCK INTESTINAL	PZA	1
185	PINZA BAKERY	PZA	1
186	PINZA BARD PARKER C/BOTE	PZA	1
187	PINZA BARD PARKER S/BOTE	PZA	1
188	PINZA BAYONETA	PZA	1
189	PINZA BONN GRAFFE	PZA	1
190	PINZA BORDE A BORDE	PZA	1
191	PINZA CAIMAN	PZA	1
192	PINZA CAMPO 13 CM	PZA	1
193	PINZA CAMPO 9 CM	PZA	1
194	PINZA CANASTA (ARTROSCOPIA) DER/IZQ	PZA	1
195	PINZA CARMALAT	PZA	1
196	PINZA GASTROVIEJO C/D 10 CM	PZA	1
197	PINZA CHALACION	PZA	1
198	PINZA CLAMS INTESTINAL C/ESTRIAS 25 CM	PZA	1
199	PINZA CLOWARD RTA UP 20 CM	PZA	1
200	PINZA COLIBRI	PZA	1
201	PINZA COLUMNELA	PZA	1
202	PINZA CONJUNTIVA BISHOP RTA - CVA 9 CM	PZA	1
203	PINZA CONJUNTIVA C/D -S/D	PZA	1
204	PINZA CONTORNADORA	PZA	1
205	PINZA COOLEY ANGULADAS	PZA	1
206	PINZA CORTADORA	PZA	1
207	PINZA CORTANTE CLAVOS BAILARINA	PZA	1
208	PINZA CRILLE CVA - RTA	PZA	1
209	PINZA CRILLE CVAS - RTAS 14 - 16 CM	PZA	1
210	PINZA DANDY 14 CM	PZA	1
211	PINZA DE KERRINSON	PZA	1
212	PINZA DE ADHER 20 CM	PZA	1
213	PINZA DE COPA	PZA	1
214	PINZA DE CURACION	PZA	1
215	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 14 A 20 CM	PZA	1
216	PINZA DE DISECCION C/D Y S/D 21 A 30 CM	PZA	1
217	PINZA DE DISECCION DE BAKERY 23 CM	PZA	1
218	PINZA DE DISECCION DE BAKERY 15 CM	PZA	1
219	PINZA DE DISECCION DE BAKERY 18-19-20 CM ANG	PZA	1
220	PINZA DE DISECCION MARTIN	PZA	1
221	PINZA DE DUVAL	PZA	1
222	PINZA DE FIJACION TIPO RUSA C/D	PZA	1
223	PINZA DE FORCIPRECION	PZA	1
224	PINZA DE FRAGMENTOS	PZA	1
225	PINZA DE HANSEN	PZA	1
226	PINZA DE INGISIVOS FORCEPS	PZA	1
227	PINZA DE KOGAN	PZA	1
228	PINZA DE PEDICULO CURVO	PZA	1
229	PINZA DE PELVIS	PZA	1
230	PINZA DE PLAYER P/PILLOS	PZA	1
231	PINZA DE REDUCCION MALEOLARES	PZA	1
232	PINZA DERRA 19 CM	PZA	1

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN  
 REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 0506YR017N08424-001-00  
 REGISTRO CGO-N-24-13-2508-058  
 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA  
 NACIONAL  
 No. LA-50-GYR-0506YR017-N-84-2024



Handwritten blue scribbles and a signature at the top left of the page.

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
233	PINZA DOBLADORA	PZA	1
234	PINZA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1
235	PINZA EDOTRAQUEAL MAGGIL	PZA	1
236	PINZA ENOCRIP	PZA	1
237	PINZA ESPATULA BIPOLAR MANN	PZA	1
238	PINZA EXTRACTORA DE TROMBOS TIPO RANDALL	PZA	1
239	PINZA FERRIS SMITH CORTANTE	PZA	1
240	PINZA FORESTER P/RESPONJA 18 A 24 CM	PZA	1
241	PINZA FOURE	PZA	1
242	PINZA HARTMAN 4X3 RAMAS C/CREM.	PZA	1
243	PINZA HERRICH	PZA	1
244	PINZA HERRICH	PZA	1
245	PINZA HOUSE DIETER	PZA	1
246	PINZA HOUSE P/INTERTO	PZA	1
247	PINZA INGE 27 CM	PZA	1
248	PINZA IRIS CORNEAL 9 CM	PZA	1
249	PINZA JOYERO FINA	PZA	1
250	PINZA KELLY RTA-CVA	PZA	1
251	PINZA LABORDE C-TRIPLE ARTICULACION	PZA	1
252	PINZA LAHEY CHICAS	PZA	1
253	PINZA LAHEY GRANDES	PZA	1
254	PINZA LAHEY MEDIANA	PZA	1
255	PINZA LANE C/CREMALLERA	PZA	1
256	PINZA LESTER C/D	PZA	1
257	PINZA LOOK	PZA	1
258	PINZA LOWER	PZA	1
259	PINZA LUCK	PZA	1
260	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL C/ARTICULACION RTA FINA	PZA	1
261	PINZA MAGILL ENDOTRAQUEAL	PZA	1
262	PINZA MARCADORAS C/DIENTES	PZA	1
263	PINZA MARTIN 5 X 6 DIENTES	PZA	1
264	PINZA MC. PHERSON ANGUADA	PZA	1
265	PINZA MIXTER ANG. 18 CM	PZA	1
266	PINZA MIXTER ANG. 26 CM	PZA	1
267	PINZA MOSCO RTA-CVA 12 CM	PZA	1
268	PINZA MOSQUITO HALTED 10 CM	PZA	1
269	PINZA MUSEUX 25 CM	PZA	1
270	PINZA MUSLO PRINCE DERECHA	PZA	1
271	PINZA PARA CORNEA C/D S/D PUNTO 12	PZA	1
272	PINZA PARA CUERPOS EXTRANOS	PZA	1
273	PINZA PARASCOPIA DERECHA/ IZQUIERDA 40 CM	PZA	1
274	PINZA PARASCOPIA TIJERA RTA-CVA-DEF./IZQ. 40 CM	PZA	1
275	PINZA PAYER	PZA	1
276	PINZA POTTS RTA 22 CM	PZA	1
277	PINZA POZTY 24 CM	PZA	1
278	PINZA RANDALL P/CALCULOS RENALES	PZA	1
279	PINZA RANEX PORTA GRAPAS	PZA	1
280	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 16-20 CM	PZA	1
281	PINZA ROCHESTER PEAN RTA-CVA 21 A 24 CM	PZA	1
282	PINZA SATINSKY 23 CM	PZA	1
283	PINZA SATINSKY 27 CM PEDICULO	PZA	1
284	PINZA SMITH	PZA	1
285	PINZA SNELEN DERECHA	PZA	1
286	PINZA UTILITY CORNEAL 9 CM	PZA	1
287	PINZA WILLET	PZA	1
288	PINZA/DISECCION POTT SMITH C/D - S/D	PZA	1
289	PINZA/DISECCION YASARGIL ANGUADA	PZA	1
290	PINZAS CLAMPS DE BAKLEY CURVO 26 CM	PZA	1
291	PINZAS CLAMS BULLDOGS DIF MEDIDAS	PZA	1
292	PINZAS DANDY	PZA	1
293	PINZAS DE COTLLE - WALSHAM	PZA	1
294	PINZAS HEANY	PZA	1
295	PINZAS KOCHER CVA. 20 CM	PZA	1
296	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO HALSEY 13.5 CM	PZA	1

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN  
 REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GVR017N08424-001-00**  
**REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**NACIONAL**  
**No.-LA-50-GVR-050GVR017-N-84-2024**

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
297	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RYDER 12.5 CM	PZA	1
298	PORTA AGUJAS DE PLASTIA	PZA	1
299	PORTA AGUJAS KALT RECTO C/BROCHE	PZA	1
300	PORTA -AGUJAS LICHTENBERG	PZA	1
301	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 15 A 20 CM	PZA	1
302	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 21 A 29 CM	PZA	1
303	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR 30.5 CM	PZA	1
304	PORTA AGUJAS PUNTA DIAMANTE	PZA	1
305	PORTA AMALGAMAS	PZA	1
306	PORTA BULLDGS RTOS. - CVOS	PZA	1
307	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	1
308	PORTA INJERTO-PINZA HOUSE	PZA	1
309	PORTA MATRIZ	PZA	1
310	PORTA TERMOMETRO	PZA	1
311	PRESNA DOBLADORA DE PLACAS	PZA	1
312	PROTECTOR DE DURA 19 CM	PZA	1
313	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS	PZA	1
314	PUNCH DE CONE C/MUELE	PZA	1
315	PUNCH ESCLERAL	PZA	1
316	PUNZON	PZA	1
317	RECTOSCOPIO C/ VALVA	PZA	1
318	RECTOSCOPIO NEWMAN	PZA	1
319	RECTOSCOPIO SIMS	PZA	1
320	REGIA METALICA	PZA	1
321	REJILLA ESTERILIZAR CHICA -GRANDE	PZA	1
322	RETRACTOR DE ESCAPULA	PZA	1
323	RETRACTOR DE MUSCULO CON LLAVE	PZA	1
324	RETRACTOR DE MUSCULO DE PERCY	PZA	1
325	RETRACTOR DE WITLANER	PZA	1
326	RINOSCOPIO DE COTLE	PZA	1
327	RINOSCOPIO DE KILLIAN	PZA	1
328	RINOSCOPIO DE VIENNA	PZA	1
329	RINON DE ACERO INOX 500 ML A 1000 ML	PZA	1
330	RINON DE ACERO INOX. 250 ML	PZA	1
331	SAFENOTOMO CON OLIVA/COMPLETO	PZA	1
332	SEPARADOR DE GOSSET SVALVA	PZA	1
333	SEPARADOR BROWEL	PZA	1
334	SEPARADOR BRUNNER	PZA	1
335	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1
336	SEPARADOR DE SULLIVAN O CONNOR C/VALVA - S/VALVA	PZA	1
337	SEPARADOR DE ADSON	PZA	1
338	SEPARADOR DE AUFRIICH	PZA	1
339	SEPARADOR DE BALFOUR C/VALVA	PZA	1
340	SEPARADOR DE BECKMAN ADSON (BRAZO MOVIL)	PZA	1
341	SEPARADOR DE BENNETT	PZA	1
342	SEPARADOR DE CUSHING	PZA	1
343	SEPARADOR DE DEAVERS ANCHOS - ANGOSTOS	PZA	1
344	SEPARADOR DE DESMARRRES OFTALMO	PZA	1
345	SEPARADOR DE FARABEU CHICO - GRANDE	PZA	1
346	SEPARADOR DE FINOCHIELO	PZA	1
347	SEPARADOR DE GARRAS AGUDAS	PZA	1
348	SEPARADOR DE GELPI	PZA	1
349	SEPARADOR DE GREEMBER O LAYLA	PZA	1
350	SEPARADOR DE GREEN MILLER	PZA	1
351	SEPARADOR DE HIGADO LAPARASCOPIA	PZA	1
352	SEPARADOR DE HOHMANN 23 CM	PZA	1
353	SEPARADOR DE JENSEN C/GARRAS	PZA	1
354	SEPARADOR DE KELLY	PZA	1
355	SEPARADOR DE LANGENBECK	PZA	1
356	SEPARADOR DE MARTIN 16 CM	PZA	1
357	SEPARADOR DE MASTOIDES	PZA	1
358	SEPARADOR DE MC IVOR C/ VALVAS	PZA	1
359	SEPARADOR DE MINESSOTA	PZA	1
360	SEPARADOR DE MULLERS	PZA	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00**  
**REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**NACIONAL**  
**No. - LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024**

**LISTADO DE INSTRUMENTAL**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN**  
**REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024**

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
361	SEPARADOR DE NEVER	PZA	1
362	SEPARADOR DE RICHARSON GDE. ANCHO	PZA	1
363	SEPARADOR DE RICHARSON MEDIANO ANGOSTO	PZA	1
364	SEPARADOR DE SGOVILLE C/8 VALVAS	PZA	1
366	SEPARADOR DE SENN MILLER	PZA	1
366	SEPARADOR DE SMITE - BULE	PZA	1
367	SEPARADOR DE TRAUQUA	PZA	1
368	SEPARADOR DE VOLKMAN C/4 GARRAS	PZA	1
369	SEPARADOR DE VOLKMAN C/8 GARRAS	PZA	1
370	SEPARADOR DE WITLANER 4X4 RAMAS	PZA	1
371	SEPARADOR KNAPP ROMOS	PZA	1
372	SEPARADOR MALLEABLES ANCHOS	PZA	1
373	SEPARADOR TROUSSEAU DOS RAMAS - TRES RAMAS	PZA	1
374	SEPARADOR WEIDER	PZA	1
375	SEPARADOR/HARRINGTON ANCHO - GRANDE	PZA	1
376	SEPARADORES CEREBRALES	PZA	1
377	SEPARADORES DE CARRILLOS	PZA	1
378	SEPARADORES MARKS	PZA	1
379	SERAFINES BULLDOGS	PZA	1
380	SIERRA DE GIGLY	PZA	1
381	SIERRA DE JOSEPH DER/ IZO.	PZA	1
382	SIERRA DE STRAYKER	PZA	1
383	SONDA ACANALADA C/ESTILETE	PZA	1
384	SONDA METALICA	PZA	1
385	SONDA NELATON	PZA	1
386	SONDA NOVAK	PZA	1
387	SONDA RANDAL	PZA	1
388	SONDA URETRAL METALICA	PZA	1
389	TERMOCAUTERIO	PZA	1
390	TIJERA HEPPI/SHEIDEL 14CM	PZA	1
391	TIJERA ACODADA KNIGHT ANGULADA	PZA	1
392	TIJERA ANGULADA C/PUNTA BOTON	PZA	1
393	TIJERA BARRILITO	PZA	1
394	TIJERA BUCK	PZA	1
395	TIJERA CASTROVIEJO C/ORNILLO 11 CM OFTALMO	PZA	1
396	TIJERA DE ARTROSCOPIA	PZA	1
397	TIJERA DE BAKKY	PZA	1
398	TIJERA DE BELUCEN RTA - CVA 10 CM	PZA	1
399	TIJERA DE BOTON 14 CM	PZA	1
400	TIJERA DE CASTROVIEJO DERECHA/IZQUIERDA 9 CM	PZA	1
401	TIJERA DE COLIBRI 10 CM	PZA	1
402	TIJERA DE CORNEA CASTROVIEJO IZO/DER.	PZA	1
403	TIJERA DE GOTTLE	PZA	1
404	TIJERA DE FOMON CVA 14 CM	PZA	1
405	TIJERA DE IRIS BARRAQUER 5.5 CM	PZA	1
406	TIJERA DE KASANJIAN RECTA 18 CM	PZA	1
407	TIJERA DE MAYO CVA 14 A 20 CM	PZA	1
408	TIJERA DE MAYO RTA 14 A 20 CM	PZA	1
409	TIJERA DE MAYO RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1
410	TIJERA DE METZENBAUM RTA 14 A 20 CM	PZA	1
411	TIJERA DE METZENBAUM CVA 14 A 20 CM	PZA	1
412	TIJERA DE METZENBAUM RTA-CVA 21 CM EN ADELANTE	PZA	1
413	TIJERA DE ONFALOTOMO	PZA	1
414	TIJERA DE SKLAR (CORTA ALAMBRE) 12 CM	PZA	1
415	TIJERA DE VANNAS 10 CM RTA C/MUELE	PZA	1
416	TIJERA HARRINGTON RTA-CVA 27 EN ADELANTE	PZA	1
417	TIJERA IRIS CVA 12 CM	PZA	1
418	TIJERA IRIS RTA 12 CM	PZA	1
419	TIJERA LISTER LITAUER 14 CM DE PUNTOS	PZA	1
420	TIJERA LITAUER	PZA	1
421	TIJERA METZENBAUM C/ CARBURO DE TUGSTENO	PZA	1
422	TIJERA NELSON CVA 26 CM	PZA	1
423	TIJERA NELSON RTA 26 CM	PZA	1
424	TIJERA OLIVECROMA	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No. LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN  
 RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
425	TIJERA POST SMITH 600. DE 17 CM	PZA	1
426	TIJERA POST SMITH REVERSA	PZA	1
427	TIJERA POTTS SMITH 600. DE 12.5 CM	PZA	1
428	TIJERA STEVEN'S CVA 12 CM	PZA	1
429	TIJERA STEVEN'S RTA 12 CM	PZA	1
430	TIJERA WESCOTT	PZA	1
431	TORNQUETES	PZA	1
432	TREPANO BIRBIQUIN	PZA	1
433	TREPANO HUDSON	PZA	1
434	TROCAR DE OCHSNER	PZA	1
435	TROCAR DE OCHSNER C/ CAMISA	PZA	1
436	TROCAR OCHSNER	PZA	1
437	TROCAR OCHSNER C/MANDRIL Y TORNILLO	PZA	1
438	TUBO ASPIRADOR	PZA	1
439	TUBO CORTO	PZA	1
440	TURUNDERA C/TAPA REDONDA	PZA	1
441	TMIST DRILL C/BROCA Y LLAVE	PZA	1
442	VALVA DE MC. IVOR	PZA	1
443	VALVA DE MAYO	PZA	1
444	VALVA SUPRAPUBICA	PZA	1
445	VALVA VAGINAL DE PESO	PZA	1
446	VALVAS VAGINALES DOYEN	PZA	1
447	VALVAS VOLKMAN	PZA	1
448	VASO METALICO DE 30 ML.	PZA	1
449	VASO AC. INOX 100 ML	PZA	1
450	VASO AC. INOX 2 ONZAS	PZA	1
451	VASO AC. INOX. 250 ML	PZA	1
452	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO NO. 4	PZA	1
453	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO CORTO NO. 3	PZA	1
454	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO NO. 4	PZA	1
455	BISTURI PARA CIRUGIA MANGO LARGO NO. 7	PZA	1
456	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 1	PZA	1
457	CUCHARILLA SIMS UTERINA TAM. 2	PZA	1
458	CUCHARILLA DE LUCAS, DOBLE EXTREMO 17 CM DE LONG.	PZA	1
459	CUCHARILLA PARA HUESO, REDONDA LONG. 12.7CMS. TAM. 2 MOD. VOLCKMANN	PZA	1
460	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 10X32CMS. MOD GRAVES	PZA	1
461	ESPECULO PARA VAGINA T/MED 11X35CMS. MOD GRAVES	PZA	1
462	ESPECULO RECTAL MOD VES-FANSLER CON OBTURADOR	PZA	1
463	ESPECULO MOD YANKAUER PARA EXAMEN NASOFARINGEO	PZA	1
464	ESTILETE LONG. 14.5 CM DIAMETRO 1.0 MM.	PZA	1
465	ESTILETE LONG. 14.5 CM. DIAMETRO 2.0 MM	PZA	1
466	EXPLORADOR DE DOBLE EXTREMO, DE NA PZA. NO. 5	PZA	1
467	HISTEROMETRO CURVO, C/GRAD. Y BOTON PUNTA LONG. 31	PZA	1
468	LEGRA P/PEROSTIO RECTA LONG. 14.5 CMS.	PZA	1
469	LEGRA P/PEROSTIO HOJA CURVA LONG. 14 CM	PZA	1
470	MARTILLO PERCUSOR, MANGO MACIZO, CROMADO	PZA	1
471	PERIDONIA, INST. P/PROFILAXIS, JGO. 6 CURETAS	PZA	1
472	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE TORNIL. LONG. 14.5	PZA	1
473	PINZA P/DISECCION O QUIRURGICA C/DIENTES 1:2 LONG 130 MM	PZA	1
474	PINZA P/DISECCION ESTRIADA C/DIENTES 2X3. LONG. 20CMS	PZA	1
475	PINZA PARA DISSECCION ESTRIADA C/D. 1X2 LONG. 11CM	PZA	1
476	PINZA DE TRASLADO	PZA	1
477	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. RECTA LONG. 14CMS	PZA	1
478	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA LONG. 14CMS	PZA	1
479	PINZA P/HEMOSTASIS ESTRIAS TRANSV. CURVA LONG. 16CMS	PZA	1
480	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA LONG. 12.5CMS	PZA	1
481	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, RECTA LONG. 9.5CMS	PZA	1
482	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 9.5CMS	PZA	1
483	PINZA P/HEMOSTASIS TIPO MOSQUITO, CURVA LONG. 12.5CMS.	PZA	1
484	PINZA CURVA P/HEMOSTASIS, ESTRIAS TRANSV. LONG. 14 CMS.	PZA	1
485	PINZA P/HEMOSTASIS CON ARTIC. DE CAJA, RECTA, LONG. 16CMS	PZA	1
486	PINZA P/HEMOSTASIS EST. CURVA, LONG. 18 CMS MOD. ROCHESTER-PEAN	PZA	1
487	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, RECTA LONG. 18CM	PZA	1
488	PINZA P/HEMOSTASIS EST. C/DIENTES 1X2, CURVA LONG. 18.5CM	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYYR017-N-84-2024

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN  
 RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

Handwritten blue scribbles and a signature in the top left corner of the page.

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
489	PINZA P/HEMOSTASIS EST. RECTA, LONG. 18 CMS, MOD. ROCHESTER-PEAN	PZA	1
490	PINZA PARA CAMPO C/ARTIC. DE CABA, LONG. 8CMS, MOD BACKHAUS	PZA	1
491	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG. 13CMS	PZA	1
492	PINZA PARA DISECCION, SIN DIENTES, CON EST. LONG. 18CMS	PZA	1
493	PINZA P/TEJIDO O INTESTINO, RECTA, C/RETEN, LONG. 20CMS	PZA	1
494	PINZA PARA GASAS MOD. FORSTER, CURVA EST. LONG. 18CMS.	PZA	1
495	PINZA P/GASAS, RECTA, EST. LONG. 25CMS	PZA	1
496	PINZA P/GASAS, CURVA, EST. LONG. 25CMS	PZA	1
497	PINZA P/DACERO INOX, P/TEJIDOS E INTESTINOS, RECTA, C/RETEN, MOD ALLIS	PZA	1
498	PINZA P/HEMOS, ESTR. TRANV, REC. LONG. 14CMS.	PZA	1
499	PINZA P/DISEC. ESTR. DIENTES 1X2, 20CMS	PZA	1
500	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/ACIRC, 20CMS	PZA	1
501	PINZA P/CALCULOS CURVA 1/8CIRC, 20CMS	PZA	1
502	PINZA MOD. CARMALLET, RECTA DE 20CMS (8")	PZA	1
503	PINZA MOD. CARMALLET, RECTA DE 16CMS (6 1/4")	PZA	1
504	PINZA P/CALCULOS CURVA 3/4CIRC, 20CMS (8")	PZA	1
505	PINZA/VIVAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS LARGAS, LONG. 19CMS.	PZA	1
506	PINZA/VIVAS BILIARES, ANGULADAS, RAMAS CORTAS, LONG. 18CMS.	PZA	1
507	PINZAS P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR, LONG. 25CMS	PZA	1
508	PINZA P/ESTOMAGO E INTESTINOS C/ESTR, CURVA LONG. 25CM	PZA	1
509	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR, LONG. 15CMS	PZA	1
510	PINZA P/PILORO CON FENESTRACION, ESTR, LONG. 20CMS	PZA	1
511	PINZA P/INTESTINOS C/ESTR, LONG. BLANDA, LONG. 25CMS.	PZA	1
512	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 11CMS	PZA	1
513	PINZA P/DISECCION C/DIENTES LONG. 20.9 CMS	PZA	1
514	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 24.1 CMS	PZA	1
515	PINZA P/DISECCION C/DIENTES DE 16 CMS, 2X3	PZA	1
516	PINZA P/DISECCION S/DIENTES LONG. 15CMS.	PZA	1
517	PORLA AGUJAS P/SUTU VASC. C/QUIJADA LONG. 17.5	PZA	1
518	PORLA AGUJAS FINOCHIETO LONG. 14.6CMS	PZA	1
519	PORLA AGUJAS TIPO CASTRO VIEJO C/ RETEN QUIJADAS RECTAS	PZA	1
520	PORLA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. CRUZADAS, LONG. 18CMS.	PZA	1
521	PORLA AGUJAS QUIJADAS RECTAS, ESTR. RECTAS, LONG. 18CMS.	PZA	1
522	PORLA AGUJAS QUIJADAS RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 20CMS	PZA	1
523	PORLA AGUJAS QUIJADA RECTA C/RANURA CENTRAL, LONG. 14CMS	PZA	1
524	PORLA AGUJAS QUIJADA RECTA S/RANURA CENTRAL, LONG. 15CMS	PZA	1
525	SEPARADOR AUTOESTATICO 4X4 DIEN. DE 30X25 EN "S."	PZA	1
526	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS, LONG. 11CMS 2 GARFIOS	PZA	1
527	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS, LONG. 11CMS 4 GARFIOS	PZA	1
528	SEPARADOR C/GARFIOS AGUDOS, LONG. 23 CM. DE 4 GARFIOS	PZA	1
529	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 2 X 33 CMS	PZA	1
530	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 4 X 33 CMS	PZA	1
531	SEPARADOR DE DOBLE EXTREMO FORMA DE ABATELENGUAS 5 X 33 CMS	PZA	1
532	SEP. JGO. 2 H. 1 2X2 5 A 4 7 X 1 5 LONG. 12 Y 15 CM.	PZA	1
533	SEPARADOR P/ABDOMEN 3 HOJAS, APTO. APERTURA MAX. 180 MM	PZA	1
534	SEP. P/ABDOMEN C/MANGO H. 1 9X2 5 A 5.0	PZA	1
535	SEP. P/OPERACIONES DE PROF. S/MANGO, HIJAS 1 8X17 5	PZA	1
536	TIJERAS P/AMIGDALEC. HIJAS RECTAS, PTAS. ROMAS, LONG. 20CMS	PZA	1
537	TIJERA PARA CORTAR SUTURAS RECTA, LONG. 14CM	PZA	1
538	TIJERA C/FILDS CARBURO DE TUNGSTENO, CURVA FINA, LONG. 28CMS	PZA	1
539	TIJERA NASAL AGODADA, DE 17 CMS	PZA	1
540	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS Y ROMA DE 14CMS DE LONG.	PZA	1
541	TIJERA P/AMIGDALLECTOMIA HOJAS RECTAS LONG. 18 CMS	PZA	1
542	TIJERA DE DISECCION CURVA LONG. 20 CMS	PZA	1
543	TIJERAS P/OPER. PROFUNDAS RECTAS PUNTA AGUDA 23CMS.	PZA	1
544	TIJERA MOD. METZEMBAUM DE OPERACIONES PROFUNDAS	PZA	1
545	TIJERA TIPO LISTER PARA VENDAJE CON BOTON	PZA	1
546	TIJERA VASCULAR ANGULADA 90° MOD POTTS SMITH	PZA	1
547	TIJERA PARA ENCIA CON PUNTAS AGUDAS RECTAS DE 10CMS. DE LONG.	PZA	1
548	TIJERA P/ENCIAS CON PUNTAS AGUDAS CURVAS DE 10.5 CMS DE LONG.	PZA	1
549	TIJERAS P/ENCIAS, CURVAS CON HOJAS CORTAS DE 12.5 CMS, MOD. QUINBY	PZA	1
550	TIJERA PARA IRIS RECTAS CON PUNTAS AGUDAS MOD. KUAPP	PZA	1
551	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1
552	TIJERA PARA DISECCION, CURVA, HOJA REDONDA DE 16CMS	PZA	1

Handwritten blue scribbles and a signature on the left margin.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00**  
**REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**  
**NACIONAL**  
**NO. LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024**

**LISTADO DE INSTRUMENTAL**  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN**  
**RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024**

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
553	TIJERA PARA DISECCION, RECTA, LONG. 14 CMS	PZA	1
554	TIJERA METZEMBAUM DE 10CMS, RECTA	PZA	1
555	TIJERA MOD. METZEMBAUM CURVA (LINEA ORO)	PZA	1
556	TRÓCAR PVIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM, MOD OCHSNER CAL 10	PZA	1
557	TRÓCAR PVIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM, MOD OCHSNER CAL 17	PZA	1
558	TRÓCAR PVIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM, MOD OCHSNER CAL 20	PZA	1
559	TRÓCAR PVIAS BILIARES C/CAPUCHA PROTEC. LONG 15CM, MOD OCHSNER CAL 22	PZA	1
560	ABATELANGUAS P/CIRUGIA Y AMIGDALAS C/CHOJA EST. MOD ANDREW	PZA	1
561	ABREBOCAS ABTO. TOTALMENTE DE UN LADO, TAMAÑO ESTAND. MOD. JENNINGS	PZA	1
562	DENHART	PZA	1
563	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, GDE. MOD LAFORCE	PZA	1
564	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, MED. MOD LAFORCE	PZA	1
565	ADENTOMO DE CANASTILLA DESARM. C/HIJA CORT. CURVA, PEG. MOD LAFORCE	PZA	1
566	ALVEOLTOMO PINZA GUBIA 17CM, MOD. MEAD	PZA	1
567	AMIGDALOTOMO RECTO DE ASA DE ALAMBRE LONG. 20.6CMS, MOD. TYDING.	PZA	1
568	ANOSCOPIO LONG. 8.9 CMS APERTURA 8, 14, 19 O 22CMS	PZA	1
569	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO CHICO	PZA	1
570	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO MEDIANO	PZA	1
571	ANOSCOPIO DE EXPLORACION CON OBSTURADOR TAMAÑO GRANDE	PZA	1
572	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO	PZA	1
573	BOTA FRESAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1
574	ACCESORIOS P/PZA DE MANO TIPO BORDEEN CANULA MOD. YANKAWER P/ASPIRACION	PZA	1
575	CANULA MOD. FRAZIER PARA ASPIRACION ANGULADA	PZA	1
576	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 0	PZA	1
577	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 2	PZA	1
578	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 3	PZA	1
579	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 4	PZA	1
580	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 5	PZA	1
581	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 6	PZA	1
582	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 7	PZA	1
583	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 8	PZA	1
584	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 9	PZA	1
585	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 10	PZA	1
586	CANULA CATERER Y SONDA P/TRAQUEOTOMIA CALIBRE 12	PZA	1
587	SONDA ACANALADA C/PUNTA DE BOTON DE 14CMS	PZA	1
588	CIZALLA PARA HUESO, RECTA CON ARTICULACION DOBLE, LONG. 220 MOD. LISTON	PZA	1
589	CIZALLA DE METAL CROMADO P/CORTAR O REMOVER YESO, LONG. 38 MOD. LORENZ	PZA	1
590	COSTOTOMO C/ART. LONG. 25CMS, MOD. SAURBRUCH	PZA	1
591	COSTOTOMO LONG. 20CMS	PZA	1
592	DILATADOR P/INTRODUCIR CANULAS EN TRAQUEOTOMIA 2 HIJAS, MOD. TROUSSEAU	PZA	1
593	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTILIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS, TAM 2	PZA	1
594	DILATADOR MOD. BAKES. P/UTILIZAR EN ARTERIAS LONG. 30CMS, TAM 3	PZA	1
595	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA CAL 3.4 MOD HEGAR	PZA	1
596	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 5-6 MOD HEGAR	PZA	1
597	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 7-8 MOD HEGAR	PZA	1
598	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 9-10 MOD HEGAR	PZA	1
599	DILATADOR MOD. HEGAR P/UTERO DOBLE EXTREMUM PTA. CONICA CAL. 11	PZA	1
600	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 13-14 MOD HEGAR	PZA	1
601	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 15-16 MOD HEGAR	PZA	1
602	DILATADORES P/UTERO DE DOBLE EXTREMUM C/PTA CONICA, CAL 17-18 MOD HEGAR	PZA	1
603	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXT. ANCHO	PZA	1
604	ELEVADOR CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, DE 2 MM, MOD. BEIN.	PZA	1

LISTADO DE INSTRUMENTAL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN  
REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
	LISTADO DE INSTRUMENTAL		
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN		
	REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024		
605	ELEVADOR CON MANGO METALICO OBSTUSO, HJA, GDE, A.I, MOD, CRYER-WHITE IZQ	PZA	1
606	ELEVADOR DE PERIOSTIO P/COLUMNA T/24 1X13 MOD, COBB	PZA	1
607	ELEVADOR P/PERIOSTIO HOJA ANCHA, 17 7CM, MOD, CUSHING	PZA	1
608	ESPATULA PARA CEMENTO DOBLE EXTREMO METALICA	PZA	1
609	ESPATULA P/MODELAR OBTURACIONES DE RESINA DE DOBLE PTA, MOD, ESQUES	PZA	1
610	ESPEJO MOD, PRATT PARA CIRUJA DEL RECTO	PZA	1
611	ESPEJO PARA BOCA SIN AUMENTO NO. 5	PZA	1
612	EXCAVADOR DE DENTINA NO. 5	PZA	1
613	EXCAVADOR DE DENTINA NO. 17	PZA	1
614	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS PARA MOLARES INFERIORES NO. 23	PZA	1
615	FORCEPS MOD, LUIKART KIELLAND PARA PARTOS C/HOJAS LONG, 40CMS	PZA	1
616	FORCEPS P/CABEZA PRESENTACION DE NALGAS, LONG, 44CMS, MOD, PIPER	PZA	1
617	FORCEPS P/PARTOS, C/HOJAS FENESTRADAS, LONG, 35CMS, MOD, SIMPSON	PZA	1
618	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS ANTERIORES INFIANTILES NO. 150 1/2 S NO. 85	PZA	1
619	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES NO. 151 DE A.I.	PZA	1
620	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES SUPERIORES, NO. 150 DE A.I.	PZA	1
621	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES INFERIORES NO. 151B DE A.I.	PZA	1
622	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/ANTERIORES SUPERIORES NO. 99C DE A.I.	PZA	1
623	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES SUPERIORES NO. 101 DE A.I.	PZA	1
624	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/PREMOLARES SUPERIORES NO. 101 DE A.I.	PZA	1
625	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUPERIORES DERECHOS NO. 18R.	PZA	1
626	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS, NO. 53L	PZA	1
627	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUPERIORES IZQ, NO. 18L	PZA	1
628	FORCEPS P/PARTOS TIPO KIELLAND	PZA	1
629	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/RAICES INFERIORES, NO. 69 DE A.I.	PZA	1
630	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUP, DERECHOS NO. 53R	PZA	1
631	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUP, DERECHOS NO. 88R	PZA	1
632	FORCEPS P/ODONTECTOMIAS, P/MOLARES SUPERIORES IZQ, NO. 88L	PZA	1
633	GANCHO P/CRIPTA LONG, 2 9CM C/MANGO DE 15CM	PZA	1
634	JERINGA CARPULA PARA AGUA DESECHABLE DENTAL	PZA	1
635	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA DERECHA ADULTO DOYEN	PZA	1
636	LEGRA P/COSTILLAS HOJA CURVA IZQ, ADULTO DOYEN	PZA	1
637	LIMA PARA HUESO DOBLE EXTREMO MOD HOWARD	PZA	1
638	MANGO PARA ESPEJO DENTAL METALICO MACIZO	PZA	1
639	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD, WHITE	PZA	1
640	OBTURADOR DE DOBLE EXTREMO MOD, MORTONSON 290, DE ACERO INOX	PZA	1
641	OBTURADOR PARA AMALGAMA CUADRUPLA MOD, BENNET.	PZA	1
642	OBTURADOR P/AMALGAMA DOBLE EXTREMO HOLLERBACK #2	PZA	1
643	OBTURADOR TIPO WESCOTT 21 DOBLE EXTREMO	PZA	1
644	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DE DOBLE EXTREMO	PZA	1
645	PINZA P/PELICULO C/ESTRIAS LONG, 21 CMS MOD, WERTHEIM-CULLER	PZA	1
646	PINZA P/RECTA, GARRIOS 1X1 LONG, 24CMS MOD, SCHROEDER	PZA	1
647	PINZA P/VAGINA, QUIJADA CURVA, LONG, 24CM MOD, WERTHEIM	PZA	1
648	PINZA GUBIA CIZALLA P/CORTAR HUESO 26.6 STILLE-L	PZA	1
649	PINZA GUBIA P/HUESO DE ART MULT LONG, 18CM, MOD, RUSKIN	PZA	1
650	PINZA P/CALCULOS BILIARES, RECTA, LONG, 20CM MOD, MAYO BLAKE	PZA	1
651	PINZA P/CALCULOS BILIARES, CURVA, LONG, 20CM MOD, MAYO BLAKE	PZA	1
652	PINZA P/ADENOIDECTOMIA DE BOCA REDONDA, DIAM, 9MM, MOD, HARTMANN	PZA	1
653	PINZA P/BOCIO, QUIJADAS C/DIENTES 2X2, LONG, 16.5, MOD, LOVELACE	PZA	1
654	PINZA P/HEMOSTASIS Y DISEC, AMIGDALEC, CURVAS DE 20CM, MOD, ALLIS COAKLEY	PZA	1
655	PINZAS P/QUISTES Y LIGADURAS, C/ESTRIAS, LONG, 25CMS, CURVAS MOD, MIXTER	PZA	1
656	PINZA MOD, SATINSKY PARA AURICULA C/DIENTES ATRAUMT, LONG, 20CMS	PZA	1
657	PINZA (ALAMP) MOD, SATINSKY PARA AORTA HEMOSTAT ATRAUMAT, LONG, 20	PZA	1
658	PINZA P/UTERO (HISTEROLABO) LONG, 25.4CM	PZA	1
659	PINZA MOD, BAKY P/CIRUGIA DE VASOS ATRAUMAT, RECTA LONG, 20CM	PZA	1
660	PINZA P/HISTERECT CURVA C/1 Y 2 D, TRANSV, HEANEY	PZA	1
661	PINZA TIPO BAYONETA RECTA ROMA 0.7 MM, MOD, MALIS	PZA	1
662	PINZA P/HISTERECT, RECTA C/1 Y 2 D, TRANSV, HEANEY	PZA	1
663	PINZA P/UTERO, QUIJADAS CURVADAS LAT ANCHO 6MM MOD, MUSEUX	PZA	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024

MONTOS "MÍNIMOS Y MÁXIMOS"			SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024		
INMUEBLE	C.C	U.I	JEFATURA DE CONSERVACION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HGZMF NO. 1, PACHUCA, HGO	142902	130201	JCU NO. 1	\$54,530.00	\$133,000.00
HGZMF NO. 2, TULANGINGO, HGO	142902	130101	JCU NO. 2	\$20,500.00	\$50,000.00
UMF NO. 3 CUAUTEPPEC	142902	132202	JCU NO. 2	\$2,050.00	\$5,000.00
UMF NO. 4 SANTIAGO	100902	132404	JCU NO. 2	\$2,050.00	\$5,000.00
UMF NO. 16 ACTOPAN HGO.	100902	132412	JCU NO. 3	\$3,222.60	\$7,860.00
UMF NO. 26 MIXQUAHUALA	100902	132405	JCU NO. 3	\$1,702.73	\$4,153.00
UMF NO. 29 HUICHAPAN	142902	132410	JCU NO. 5	\$2,460.00	\$6,000.00
UMF NO. 31 ZIMAPAN	100902	132408	JCU NO. 5	\$2,460.00	\$6,000.00
HGZMF NO. 6 TEPELI	142902	130202	JCU NO. 6	\$32,800.00	\$80,000.00
UMF NO. 7 ATONILCO DE TULA	142902	132201	JCU NO. 6	\$4,920.00	\$12,000.00
UMF NO. 9 CRUZ AZUL	100902	132406	JCU NO. 6	\$4,920.00	\$12,000.00
HGZMF NO. 8 TEPEAPULCO	142902	130204	JCU NO. 8	\$28,700.00	\$70,000.00
HGSZ NO. 33, TIZAYUCA	142902	130701	JCU NO. 12	\$6,150.00	\$15,000.00
UMF NO. 32 PACHUCA	142902	132401	JCU NO. 13	\$3,771.18	\$9,198.00
UMF NO. 34 TULANGINGO	200200	132403	JCU NO. 14	\$4,510.00	\$11,000.00
UMF 18 TIZAYUCA	142902	132409	JCU NO. 15	\$4,100.00	\$10,000.00
UMF 27 TLAXCOAPAN	142902	132407	JCU NO. 15	\$2,665.00	\$6,500.00
UMF 25 REAL DEL MONTE	142902	132402	JCU NO. 15	\$3,690.00	\$9,000.00
H G Z. NO. 36 PACHUCA	142902	130102	JCU NO. 16	\$28,700.00	\$70,000.00
<b>TOTAL A CONTRATAR SIN INCLUIR I.V.A.</b>				<b>\$213,901.51</b>	<b>\$521,711.00</b>

NO.	DESCRIPCION	PZAS	CANT
664	PINZA P/UTERO, GUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 8MM MOD. MUSEUX.	PZA	1
665	PINZA P/UTERO, GUIJADAS CURVADAS LAT. ANCHO 9MM MOD. MUSEUX.	PZA	1
666	PINZA P/UTERO, GUIJADA CURVA, LONG. 24 CMS. MOD. SXHROEDER	PZA	1
667	PIEZA COLEGE NO. 18 DE CURACION	PZA	1
668	PINZA DE BIOPSIA CERVICAL TIPO UNIVERSAL LAGARTO	PZA	1
669	PORTAGUAS MOD. BAKERY Y P/CIRUGIA VASCULAR LONG 15CMS RECTA	PZA	1
670	PORTA AMALGAMAS IVORY CON OBTURADOR	PZA	1
671	PORTA AMALGAMAS C/PTAS. DESMONT. DOBLE EXT. MOD. ROWER.	PZA	1
672	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 5MM. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1
673	PORTA MATRIZ METALICO UNIVERSAL DE 7MM. MOD. TOFFEMIRE.	PZA	1
674	PORTA MATRIZ PARA BANDO DE CELULOIDE	PZA	1
675	PORTARROLLOS ALGODÓN P/AISLAR ORGANOS DENT. C/SOPORTE MAND. INFANTIL	PZA	1
676	ADULTO	PZA	1
677	PROTECTOR PARA OJOS.	PZA	1
678	REGLA MECANICA ESCALA EN CMS. LONG. 20CMS.	PZA	1
679	SEPARADOR P/ABDOMEN HOJA 11 X 7 CM MOD. O CONOR.	PZA	1
680	SEPARADOR DE MAYO COLLINS	PZA	1
681	SEPARADOR DOBLE EXT. EN UNO HOJA ROMA MOD. SENN	PZA	1
682	SEPARADOR INSTRUMENTAL PARA TRAQUEOTOMIA	PZA	1
683	SEPARADORES PARA LA RAIZ DEL NERVIJO RECTO. MOD. LOVE	PZA	1
684	SEPARADOR PARA AMPUTACION. CIRCULAR CON RANURA. MOD. SWEET.	PZA	1
685	SEPARADOR PARA REMOVER YESO CON QUIJADAS ANCHAS. MOD. BEE-SON.	PZA	1
686	SEPARADOR MOD. O SULLIVAN O CONNOR PARA ABDOMEN 2 HOJAS MOV.	PZA	1
687	SEPARADOR P/HISTERECTOMIA, HOJAS DE 6.3 X 2.5 CM., 7.5 X 3.1 CMS., MODL. SIMS.	PZA	1
688	SEPARADOR P/VAGINA C/PESA FIA O MOVIL DE 1.33KGS., HOJAS DE 6.8 X 5. MOD. AUVARD	PZA	1
689	SEPARADOR P/VAGINA, HOJA CONCAVA, LONG. VALVA 55X35MM., MOD. DOYEN	PZA	1
690	SEPARADOR MOD. INGE PARA CIRUGIA DE MANO, RODILLA O TOBILLO ADTO.	PZA	1
691	SEPARADOR PARA COSTILLA APERT. 21CM	PZA	1
692	SEPARADOR CAULK	PZA	1
693	SET ANGIOLOGIA/JUEGO 3 AL 12 CON FLEBOEXTRACTOR)	PZA	1
694	SIERRA MANUAL LONG. 50CM	PZA	1
695	ACCESORIOS GUIA MANGO DE ASA MOD. GIGLI	PZA	1
696	SIERRA PARA AMPUTACION, HOJA DE 19 CM. LONG. 27.9 CMS MOD. CHARRIERE	PZA	1
697	SIERRA PARA AMPUTACION DE METACARPIO, HOJA DE 11.4. MOD. LAGENBECK	PZA	1

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- EL CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

NO OBTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL ANEXO NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

✓ **GARANTÍA DEL SERVICIO.** - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A ENTREGAR AL TÉRMINO DEL SERVICIO, EN HOJA MEMBRETADA UNA GARANTÍA POR EL SERVICIO OTORGADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE DURANTE TRES MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN.

**GARANTÍAS.**

EL CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR, QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024, SE SOLICITE LO SIGUIENTE:

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No.- LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



PERSONAS FÍSICAS:

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIÓ NO. 4604, FRACCIÓN II, PALMAR II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(EL PROVEEDOR):

EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_\_ SU CURSAL \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE \_\_\_\_\_

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_\_ SU CURSAL \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE \_\_\_\_\_

EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FENAHIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PAGOS:


PARA ESTE PROCESO NO SE REQUIERE NI ANTICIPO NI SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL INSTRUMENTO JURÍDICO
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO JURÍDICO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: "EL INSTITUTO LEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UMAS), DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>CONTRATO 0506YR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-0506YR017-N-84-2024</p>
---	---	---

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin)*

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDADAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACION POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO".

ASI MISMO SE SOLICITA AL LICITANTE EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER

REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPRABANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EN LA QUE SE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO O NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO, NUMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCION, NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACION SOCIAL DE LA AFIANZADORA, EN SU CASO, EN CASO DE CONTRATO, OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
FIRMA DE AUTORIZACIÓN	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LEVANTA A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA\\_DE\\_ANEXO\\_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REVINA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIÓ NO. 4604, FRACCIÓN II, PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR  
RFC  
COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).

EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO. PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLAVE INTERBANCARIA.

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Handwritten blue ink scribbles and a signature on the left margin.

*[Handwritten signature]*

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSANTIVOS DE DICHA SESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENCRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFE Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELANEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES, EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENSA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ORGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENSA CONVENCIONAL.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTE A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

CONTRATO 0506GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No.- LA-50-GYR-0506GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASP Y DEL 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LA PARTIDA O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

**DEDUCTIVAS:**

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN Y CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENNA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENNA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 días hábiles POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

DÓNDE:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

LA PENNA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS HÁBILES COMO ENTREGA EXTEMPORÁNEA.

EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASP Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENNAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENNAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

**PENNAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN, QUIEN LAS REMITIRÁ AL ÁREA CONTRATANTE PARA SU APLICACIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE SERVICIOS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**SANCIONES APLICABLES**

**SANCIONES APLICABLES, PENNAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050G0R017N08424-001-00**  
**REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**  
**NACIONAL**  
**No.- LA-50-GYR-050G0YR017-N-84-2024**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08424-001-00**  
**REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA**  
**NACIONAL**  
**No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024**

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, NO HAYA SIDO REALIZADO, DE ACUERDO AL PARCIALMENTE DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
2	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO PARCIALMENTE DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
3	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALS PREVIAMENTE A SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS, HAYA SIDO REALIZADO Y/O ENTREGADO DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO, SIN HABER MOSTRADO LAS REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
4	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALS PREVIAMENTE A SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	CUANDO EL INSTITUTO COMPROBE QUE LAS REFACCIONES QUE SE PRETENDEN SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, NO SON NUEVAS Y ORIGINALS POR PRESENTAR EVIDENCIA DE USO ANTERIOR O REMANUFACURA.	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
5	REALIZAR LOS SERVICIOS A LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE ANEXO, CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALS PREVIAMENTE A SU INSTALACIÓN Y ENTREGA POSTERIOR DE LAS SUSTITUIDAS	CUANDO EL SERVICIO A LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ANEXO, HAYA SIDO REALIZADO, SIN HABER ENTREGADO LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
6	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASI COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VIA CORREO ELECTRONICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DIA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "APENDICE NO. 3 (TRES)" "FORMATO DE CAPACITACION" POR CADA CAPACITACION OTORGADA.	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASI COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VIA CORREO ELECTRONICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DIA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "APENDICE NO. 3 (TRES)" "FORMATO DE CAPACITACION" POR CADA CAPACITACION OTORGADA.	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
7	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASI COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VIA CORREO ELECTRONICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DIA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "APENDICE NO. 3 (TRES)" "FORMATO DE CAPACITACION" POR CADA CAPACITACION OTORGADA.	CUANDO EL "INSTITUTO" SOLICITE LA CAPACITACION VIA CORREO ELECTRONICO Y EL PROVEEDOR NO SE PRESENTE AL TERCER DIA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD.	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
8	PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS EN EL TURNO MATUTINO Y VESPERTINO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EL DÍA QUE SE ENTREGUEN LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASI COMO LAS VECES QUE JUSTIFICADAMENTE SE SOLICITE VIA CORREO ELECTRONICO, TENIENDO QUE PRESENTARSE AL TERCER DIA HABIL, UNA VEZ GENERADA LA SOLICITUD, ENTREGANDO LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "APENDICE NO. 3 (TRES)" "FORMATO DE CAPACITACION" POR CADA CAPACITACION OTORGADA.	CUANDO EL PROVEEDOR HAYA OTORGADO LA CAPACITACION EN EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN ANEXO NO 1 "ANEXO TECNICO" Y NO ENTREGUE LISTADO DE ASISTENCIA EN EL FORMATO DENOMINADO "APENDICE NO. 3 (TRES)" "FORMATO DE CAPACITACION", POR CADA CAPACITACION OTORGADA.	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA
9	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO, LAS CUALES SE ATENDERAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE, ASI MISMO LOS EQUIPOS QUEDARAN FUNCIONANDO EN	CUANDO NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUES DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO (GARANTIA DEL SERVICIO)	DÍAS	1% POR DÍA HABIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS, SIN INCLUIR EL IVA	10% DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA

*(Handwritten blue scribbles and lines on the left margin)*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

NOTA: SI EL PROVEEDOR NO ENVÍA "NOTA(S) DE CRÉDITO", EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ENVIARÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEMORÁNDUM CON EL CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO, PARA SU APLICACIÓN.

- a) SI PERSISTE EL INCUMPLIMIENTO, REPETIR LO DESCRITO EN EL INCISO B), HASTA LLEGAR AL 10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO.
  - b) ENVIAR "NOTA(S) DE CRÉDITO", A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SOLICITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SEGÚN SEA EL CASO.
- a) SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL "SERVICIO", DE ACUERDO A LAS FECHAS PLAZADAS EN EL "CALENDARIO DE SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:
- SOLICITAR EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
  - DETERMINAR CON BASE AL RUBRO DE PENAS CONVENCIONALES, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
  - SOLICITAR AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.
- b) SI EL PROVEEDOR SIGUE SIN PRESENTARSE A REALIZAR EL "SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL :
- SOLICITAR NUEVAMENTE EL SERVICIO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MEMORÁNDUM U OFICIO.
  - DETERMINAR NUEVAMENTE CON BASE A LA TABLA DE DEDUCTIVAS, LA SANCIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE.
  - SOLICITAR NUEVAMENTE AL PROVEEDOR "NOTA DE CRÉDITO", CON LA CANTIDAD ECONÓMICA DETERMINADA.

**PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES**

SI EL PROVEEDOR NO SE PRESENTA A REALIZAR EL "SERVICIO", DE ACUERDO A LAS FECHAS PLAZADAS EN EL "CALENDARIO DE SERVICIO", AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REALIZARÁ LO SIGUIENTE:

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORAS DE LOS CONTRATOS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO.

NO.	OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE LA DEDUCCIÓN
10	REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, LOS CUALES SE ATENDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS A PARTIR DEL PRIMER REPORTE. ASÍ MISMO LOS EQUIPOS QUEDARÁN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	CUANDO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO (GARANTÍA DEL SERVICIO) Y ESTOS NO QUEDEN FUNCIONANDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS.	HÁBILES DÍAS	1 % POR DÍA HÁBIL DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL IVA.	10 % DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

 <p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00                  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058                  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA                  NACIONAL                  No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>
--	--

*[Handwritten blue ink scribbles and a signature]*

# APÉNDICES

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	
---	---	---


Handwritten blue scribbles and lines on the left margin.

NUM	FECHA	NOTAS	RESPONSABLE

Delegación:	COAD - Hidalgo	Municipio:	Tulancingo	Entidad:	Hidalgo	Unidad:	H.G.Z. No. 2	Tipo de Unidad:	Hospital General de zona	Clave Presupuestal:	130101142902
ID DEL EQUIPO	1078	Nombre	VAPORIZADOR	Ubicación Física	ENDOSCOPIAS	Fecha de Fabricación	0	Fecha de Instalación	0	Modelo	19.1
Marca	DRAUER	No. de Serie	63334	Subespecialidad	0	Inventario	1989075734				

La parte de imagen con el identificador de relación (rd) no se encontró en el archivo.  
**Bitácora de Servicios**  
**Equipo y Mobiliario**  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Contratación y Servicios Generales  
 Oficina de Supervisión de Contratos  
 La

APÉNDICE NO. 1 (UNO)  
"BITÁCORAS DE SERVICIO"

 <p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00          REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058          LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA          NACIONAL          No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>
--	--

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL EN HIDALGO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**ORIGNA DE SUPERVISIÓN DE CONSERVACIÓN**  
**JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD**  
**ACTA ENTREGA-RECEPCION**

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, HGO., A \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DEL : \_\_\_\_\_

LOS CC. \_\_\_\_\_ JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD Y \_\_\_\_\_ PROVEEDOR

CON EL FIN DE DAR POR RECIBIDOS LOS: \_\_\_\_\_

QUE SE AMPARAN EN EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ CONSISTENTES EN: \_\_\_\_\_

EN EL INMUEBLE UBICADO EN: \_\_\_\_\_

ENCONTRANDO EL: \_\_\_\_\_

EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS Y NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DAR FE:


\_\_\_\_\_ POR EL "INSTITUTO"

\_\_\_\_\_ POR EL "PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_ JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

\_\_\_\_\_ NOMBRE DEL PROVEEDOR

APÉNDICE 2 (DOS)  
"ACTA ENTREGA-RECEPCION"

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO  ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	
--	--	---

No.	Nombre (Apellido paterno, materno y nombres)	Razón social	Puesto	Especialidad	Periodo		Horas Impartidas	Firma
					Inicio	Término		

No.	Nombre	Matrícula	Categoría	Acreditación	Personal	
					Operativo	Consultados
12						
11						
10						
9						
8						
7						
6						
5						
4						
3						
2						
1						

Área <input type="text"/>		Fecha de inicio <input type="text"/>		Fecha de término <input type="text"/>		Horas totales <input type="text"/>		No de participantes <input type="text"/>	
Turno <input type="checkbox"/> Mañana <input type="checkbox"/> Vespertino <input type="checkbox"/> Nocturno		Forma de organización <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Nacional		Modalidad de capacitación <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> A distancia <input type="checkbox"/> Virtual		Tipo de capacitación <input type="checkbox"/> Curso <input type="checkbox"/> Taller <input type="checkbox"/> Seminario <input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Conferencia <input type="checkbox"/> Congreso		Régimen <input type="text"/>	
Equipo: <input type="text"/>		Datos de la acción de capacitación							
Unidad médica: <input type="text"/>		Localidad <input type="text"/>		No. del contrato <input type="text"/>		Fecha <input type="text"/>		Equipo: <input type="text"/>	



“FORMATO DE CAPACITACIÓN”

APÉNDICE NO. 3 (TRES)  
“FORMATO DE CAPACITACIÓN”

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONTRATO 050G YR017N08424-001-00</b> <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA</b> <b>NACIONAL</b> <b>NO.- LA-50-GYR-050G YR017-N-84-2024</b>
--	---	---

2024

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO” SE AGREGAN EN CD

ANEXO DOS

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2024

**"PROPUESTA TÉCNICA"  
SE AGREGA EN CD**

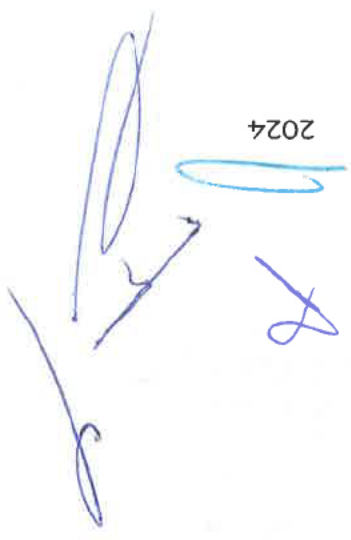


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

2024




**"PROPUESTA ECONÓMICA"  
SE AGREGA EN CD**

CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
NACIONAL  
No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2024



"ACTA DE FALLO"  
SE AGREGA EN CD


<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
--	---	---

Handwritten signature and scribbles in blue ink, including a large vertical stroke on the left and several smaller loops and lines to the right.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“CALENDARIO DE SERVICIO Y DIRECTORIO DE LAS UNIDADES”

ANEXO TRES

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	
---	---	---



CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HQZMFE No. 1						DEL 03 AL 05				DEL 02 AL 04		
HQZ No. 2						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
TULANCINGO						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
HQZ No. 3						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
CUAUHTPEC						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
HQZ No. 4						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
SANTIAGO						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
HQZ No. 5						DEL 06 AL 10				DEL 07 AL 09		
ACTOPAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 6						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
ATOTONILCO DE TULA						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 7						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
DE TULA						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 8						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 9						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 10						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 11						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 12						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 13						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 14						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 15						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 16						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 17						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 18						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 19						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 20						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 21						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 22						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 23						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 24						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 25						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 26						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 27						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 28						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 29						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 30						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 31						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
HQZ No. 32						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		
TEPEHUACAN						DEL 19 AL 21				DEL 15 AL 17		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO CORRESPONDIENTE AL REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024.

FRACCION II

Biomedica Bregi



CALENDARIO DE SERVICIO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                  ORGANOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA                  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO                  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS                  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00                  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058                  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA                  NACIONAL                  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>
--	--	---

Handwritten signatures and marks in blue ink.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink]*



Las fechas para la prestación del servicio podran ser diferentes de acuerdo a las actividades de las Unidades Medicas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el area requerente

NOTA: Los licitantes deberan proponer los dias del mes calendario en que se presentaran a ejecutar el servicio solicitado, debiendo indicar el periodo de eleccion de los servicios en dicho mes (Del \_\_\_ al \_\_\_)

UMF No. 32	PACHUCA	DEL 03 AL 05	DEL 02 AL 04							
UMF No. 34	TULANCINGO	DEL 06 AL 10	DEL 07 AL 09							
HQI No. 36	PACHUCA	DEL 03 AL 05	DEL 02 AL 04							



CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024


COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DESCENCRTRADA ESTATAL HIDALGO  
 ORGANNO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JCU NO.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELÉFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	ERICK EMMANUEL ORTEGA SOTO	TELÉF. 771-71-3-13-74 CEL. 775 784 78 15	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR NO. 1	AVENIDA FRANCISCO I MADERO 407 PACHUCA DE SOTO, COL. NUEVA FRANCISCO I MADERO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42070	PACHUCA DE SOTO, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 26	CALLE INDEPENDENCIA Y NICOLAS FLORES S/N MIXQUIAHUALA, COL. LOS TIGRES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., C.P. 42700	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
3	MARCO ANTONIO MONTALVO AVILES	CEL. 771 134 5382	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	AV. CIRCUITO SOLIDARIDAD NO. 115-A FRACC. EFREN REBOLLEDO, COL. PARQUE URBANO, ACTOPAN, HGO., C.P. 42500	ACTOPAN, HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELÉF. 01-771-71-5-95-31	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 32	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N COLOSIO NO. 201, ESQUINA JAIME TORRES BODÉT, COLONIA RINCÓN DEL VALLE, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.
13	ING. FERNANDO MEJÍA CAMPOS	TELÉF. 01-775-75-3-13-85	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 2	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO, HGO., C.P. 43600	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	CEL. 771-124-91-04	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 3	AV. FCOL. MADERO N° 106 COL. CENTRO, CUAUTEPEC, HGO. C.P. 42740	CUAUTEPEC, HGO.
2	ING. OMAR NOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ	CEL. 771-124-91-04	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 4	CALLE MIGUEL HIDALGO 104 SANTIAGO TULANTEPEC, COL. SANTIAGO TULANTEPEC CENTRO, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, C.P. 43760	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO.
14	C. FERNANDO GALVÁN CERVANTES	TELÉF. 01-775-11-2-10-(70, 72, 73)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 34	CARMEN SERDAN ESQUINA CON BOULEVARD PLEASANTON NO. 1101, COLONIA REAL DE MINAS, TULANCINGO DE BRAVO, HGO., C.P. 43612	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. 771 712 62 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO 29	AVENIDA PEDRO MARIA ANAYA S/N HUICHAPAN, COL. LA CAMPANA, HUICHAPAN, HGO., C.P. 42405	HUICHAPAN, HGO.
5	ING. FELIPE LICONA RANGEL	CEL. 771 712 62 19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO 31	CALLE JESÚS ORTEGA Y ESQUINA XICONTENCATL 21 ZIMAPAN, COL. CERRITO ROMERO, ZIMAPAN, HGO., C.P. 42335	ZIMAPAN, HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	TELÉF. 01-773-73-3-00-37	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR NO. 6	MELCHOR OCAMPO NO. 32 NOXTONGO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, C.P. 42855	TEPEJI DEL RIO, HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	CEL. 773 127 0280	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 7	CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR S/N ATOTONILCO DE TULA, COL. BOVEDAS, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, C.P. 42980, HGO.	ATOTONILCO DE TULA, HGO.
6	ING. KILIAN ALBERTO MORALES OSORIO	CEL. 773 127 0280	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 9	BOULEVARD EL COOPERATIVISMO 114 TULA DE ALLENDE, COL. CIUDAD COOPERATIVA CRUZ AZUL, TULA DE ALLENDE, C.P. 42847	TULA DE ALLENDE, HGO.
8	JOSUÉ DAVID MUÑOZ ANAYA	TELÉF. 01-791-91-3-27-77 CEL. 775 183 53 39	HOSPITAL GENERAL CON MEDICINA FAMILIAR NO. 8	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN (CIUDAD SAHAGÚN), COL. TADEO DE NIZA, TEPEAPULCO, C.P. 43996	TEPEAPULCO, HGO.


*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

**DIRECTORIO DE LAS UNIDADES**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024
---	---	--

JCU NO.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	TELÉFONO	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
12	ING. JESUS IVES MARTINEZ GUTIERREZ	TELÉF. 01-779-79-6-09-68 CEL. 771 183 64 78	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 33	RUBI NO. 3, COLONIA GEOVILLAS, TIZAYUVA, HGO., C.P. 43800	TIZAYUCA HGO.
15	ING. DANIEL HERNANDEZ MEJIA	CEL. 771-1299928	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	AVENIDA AMÉRICA 3 TIZAYUCA, COL. FRACCIÓN AMENAMIENTO HÉROES DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43816	TIZAYUCA HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 27	AVENIDA HIDALGO S/N TLAXCOAPAN, COL. EDUCACION, TLAXCOAPAN, HGO., C.P. 42952	TLAXCOAPAN HGO.
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	CALLE BARRIO SAN FRANCISCO SAN FRANCISCO, MINERAL DEL MONTE, C.P. 42136	MINERAL DEL MONTE HGO.
16	ING. ISHAC LICONA LEON	TELÉF. 771-156-0233	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 36	BOULEVARD FELIPE ANGELES NO. 1102, COLONIA VENTA PRIETA, PACHUCA DE SOTO HGO., C.P. 42083	PACHUCA DE SOTO, HGO.

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN REGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024
---	---	--


2024



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXO CUATRO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO          JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00          REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058          LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA          NACIONAL          No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>
---	--	---

*[Handwritten notes and signatures in blue ink]*

2024  
 Felipe Carrillo  
 PUERTO



Atentamente,  
 Mtro. Héctor Soto Hidalgo  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Carrido Ignacio Amador Cruz
Cargo	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Primar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42008
RFC	AAOCT02024
CURP	AAOCT02024HCHMKT08
Correo electrónico institucional	caridoi@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 898 34 Ext 13120
FIRMA DE ACEPTACIÓN	

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Admisión del Contrato" para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a instrumental médico quirúrgico, correspondiente al régimen obligatorio, para el ejercicio 2024. El cual es el siguiente:

Mtro. Hugo Zamora Oviedo  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
 Presente

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril de 2024

Oficio 139001100100/129/2023

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Oficina de Supervisión de Conservación



MEXICO DE GOBIERNO DE



CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2024



Handwritten blue scribbles and a checkmark.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

ANEXO CINCO

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---



Nombre	Alberto Juárez Gómez
Cargo	Jefe de la Oficina de Supervisión de Conservación
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio Institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6604, Fracc. El Palmeral II, Pachuca de Soto Hidalgo, C. P. 42088
RFC	JUCAB31031JA
CURP	JUCAB31031HHGRL01
Correo electrónico institucional	albertojuarezg@imss.gob.mx
Teléfono Institucional	771 71 898 34 Ext. 13122

FIRMA DE ADEPTACIÓN

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "Administración Auxiliar del Control" para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO, CORRESPONDIENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PARA EL EJERCICIO 2024. El cual es el siguiente:

Mtro. Hugo Zamora Oñedo  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.  
 Presente.

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de abril de 2024

Oficio 139007100100/129-A/2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Departamento de Conservación y Servicios Generales  
 Oficina de Supervisión de Conservación



GOBIERNO DE MEXICO



CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  
 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL  
 No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO




Handwritten signature and a rectangular stamp in blue ink, located in the top right corner of the page.

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXO SEIS

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00  REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058  LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  NACIONAL  No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	---	---

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACION INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCION ELECTRONICA WWW.AMIGORCMX (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 48, FRACCION II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTICULO 49, FRACCION I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.  
**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIAADO, EL FIAADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**

**MONEDA:**

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**OBJETO:**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":**

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":** POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE**  
LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:**

**MONEDA:**

**MONTO AFIANZADO:** (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**NÚMERO:** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**DOMICILIO:** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**RFC:**

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:**

**FIAADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**DIGITAL:** POR EL MEDIO ELECTRÓNICO, EN LA FORMA EN LA CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA". EN FORMA

**DEPENDENCIA CONTRATANTE:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO

**DOMICILIO:** AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

**BENEFICIARIA:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".


**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

**DOMICILIO:**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

<p>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00 REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	
---	--	---

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the top left of the page.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBYUDICE EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

EN CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**QUINTA. - PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**CUARTA. - VIGENCIA.**


(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE. HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p><b>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00</b>  <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA</b>  <b>NACIONAL</b>  <b>Nº.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</b></p>
---	--	--

Handwritten signatures and blue ink scribbles on the left side of the page.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A LA BENEFICIARIA, UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SENALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

SE RÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.
  5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIANDO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
  4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CREDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
  3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISSIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
  2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
  1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIANDO.
- "LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EL "CONTRATO", LA CONTRATANTE HAYÁ CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIANDO ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIERESE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO".

SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL FIANDO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIANDO SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIANDORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL. MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIANDO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p><b>CONTRATO 050GYR017N08424-001-00</b>  <b>REGISTRO CCO-N-24-13-2508-058</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA</b>  <b>NACIONAL</b>  <b>Nº.- LA-50-GYR-050GYR017-N-84-2024</b></p>
--	--	--